



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



Contrato abierto para la prestación del "servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipo de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales", que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, que en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**", representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y por la otra parte, la empresa denominada **EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A DE C.V.**, en lo subsecuente "**EL PROVEEDOR**", representada por **ARTURO SÁNCHEZ FLORES** en su carácter de Apoderado Legal, a quienes en forma conjunta se les denominará "**LAS PARTES**", al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4° y 5° de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para contratar los servicios necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracción IV de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

I.4.- Daniel Prado Gómez, Jefe del Área de Conservación, Valentín Reyes Jiménez, Administrador del Conjunto Reforma-Toledo, Roberto Fernando Haddad Silva, Administrador del Conjunto Colonia y Sergio Cerda Torres, Administrador del Conjunto Durango de "**EL INSTITUTO**", intervienen como administradores de este Contrato, responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.5.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipo de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a



cargo de la División de Inmuebles Centrales, solicitado por la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

1.6.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente Contrato, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número de cuenta 42062502, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000000663-2016, emitido por el Titular de la División de Gestión Presupuestaria el 4 de septiembre de 2015, mismo que se agrega al presente Contrato como **Anexo 1 (uno)**.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente Instrumento Jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta "EL INSTITUTO", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, para el ejercicio fiscal 2016, sin responsabilidad alguna para "EL INSTITUTO".

1.7.- El presente Contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica número AA-019GYR019-N244-2015, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 75 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

1.8.- Con fecha 14 de octubre de 2015, la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Contratación de Activos y Logística emitió el Acta de Adjudicación del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0, adjudicando a "EL PROVEEDOR" el servicio que se detalla en el **Anexo 3 (tres)** de este contrato.

1.9.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización y el presente Contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud respectiva.

1.10.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en la Calle de Durango número 291, P.H, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 40,246 de fecha 7 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 6488-11.



II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato, por Arturo Sánchez Flores, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 40,246 de fecha 7 de septiembre de 2012, otorgada ante la fe del Licenciado José Ortiz Girón, Titular de la Notaría Pública número 113 del Estado de México y del Patrimonio Inmobiliario Federal, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la misma entidad, bajo el folio mercantil electrónico número 6488-11, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste, entre otras actividades, en prestar servicios de mantenimiento y reparación en todo lo relacionado al equipo de imprenta y oficina, de manera enunciativa mas no limitativa: maquinas offset, guillotinas, dobladoras, rotativas, máquinas de escribir, equipo de fotocopiado, relojes, cizallas.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **ESI 120907 5H5.**
- Registro Patronal ante "EL INSTITUTO" número: **C42 37047 10 3.**

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a "EL INSTITUTO" para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por "EL INSTITUTO" exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por "EL INSTITUTO" relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el Contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO", deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente Contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente Contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Calle 20 número 155, Colonia Estado de México, Código Postal 57210, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, Teléfonos: 5736-2084 y 1558-3630, Correo Electrónico [easaelectromecanica@live.com.mx](mailto: easaelectromecanica@live.com.mx).

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" requiere contratar de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con refacciones a equipo de oficina y relojes fechadores de correspondencia, ubicados en los inmuebles a cargo de la División de Inmuebles Centrales, cuyas características y especificaciones se describen en los anexos 2 (dos) y 3 (tres) del presente Contrato.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de "LOS SERVICIOS" objeto del presente Contrato "EL INSTITUTO" cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por un importe de \$287,670.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$379,020.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL VEINTE PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios establecidos en

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 4 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



el acta de adjudicación la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0 y en la propuesta económica incluida en el Anexo 3 (tres), del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” convienen que el presente Contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en Moneda Nacional por servicio concluido y por inmueble, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 (quince) días naturales posteriores en que “EL PROVEEDOR” presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la Calle de Gobernador Tiburcio Montiel número 15 (esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, en días y horas hábiles, la documentación descrita a continuación, previa revisión y firma de los servidores públicos siguientes: el Administrador del Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

“EL PROVEEDOR” deberá entregar los siguientes documentos:

- ✓ Factura electrónica que expida “EL PROVEEDOR” a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06600, México, Distrito Federal, y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) IMS-421231-I45, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del “acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio” que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador del Conjunto y el Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.
- ✓ Original y Copia del presente Contrato.
- ✓ Copia de la garantía de cumplimiento del presente Contrato (Póliza de Fianza).
- ✓ Nota de crédito a favor de “EL INSTITUTO” por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.

“EL PROVEEDOR” acepta que “EL INSTITUTO” le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, Banco y Sucursal a nombre de “EL PROVEEDOR”.

El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación, a menos que “EL PROVEEDOR” acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

El pago se depositará en la fecha programada de pago, si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA Bancomer, S.A., HSBC, S.A., o Scotiabank Inverlat, S.A., o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, "EL INSTITUTO" realizará la instrucción de pago en la fecha programada, y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobantes Fiscales Digitales por Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a proveedores, y deberán ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente válidas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar a las áreas financieras una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos", mismos que se encuentran publicados en la dirección: <http://intranet/Docs/Normas/DIR.%20FINANZAS/COORD.%20CONT%20Y%20EROGACIONES/PROCEDIMIENTOS/6130-003-002.pdf>.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor de "EL INSTITUTO" previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente Contrato para su autorización expresa, debiendo este informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En ningún caso, se deberá autorizar el pago del servicio, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales y/o deducciones en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 6 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número
C5M1100**

transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro de los **15 (quince)** días naturales estipulados para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** para lo cual deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de **5 (cinco)** días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que **"EL PROVEEDOR"** celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al descuento que **"EL INSTITUTO"** efectuará a **"EL PROVEEDOR"** por concepto de deducciones y/o penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **"EL PROVEEDOR"** se obliga a prestar a **"EL INSTITUTO"** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo señalado en los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- Se requiere la contratación del servicio objeto de éste contrato con una vigencia a partir del 4 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Consistirá en un solo servicio a partir del 1° de marzo al 29 de abril del 2016 para los conceptos 1 (uno) y 2 (dos), para el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco) y 6 (seis), consistirá en tres servicios cuatrimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 (veinte) días hábiles de los meses de enero, mayo y septiembre de 2016, y para el servicio de mantenimiento preventivo para el concepto número 7 (siete), consistirá en cuatro servicios trimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 (veinte) días hábiles de los meses de enero, abril, junio y octubre de 2016, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas, durante la vigencia del presente contrato, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, conforme al programa calendarizado de **"EL PROVEEDOR"**, para



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO" tales como 1° de enero, el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre en un horario de las 9:00 a las 17:00 horas.

LUGAR.- "EL PROVEEDOR" se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales del **Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

Por necesidades de "EL INSTITUTO" y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre "LAS PARTES", se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los inmuebles cuyos domicilios se mencionan en el documento denominado Universo de Inmuebles Dependientes de la División de Inmuebles Centrales, sin necesidad de acudir a un Convenio Modificadorio, sin que lo anterior dé motivo a queja o incremento en su precio unitario.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** y en los **Términos y Condiciones**, incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y conforme a lo siguiente:

- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de oficina y relojes fechadores.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de servicio en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de "EL INSTITUTO", como de "EL PROVEEDOR", cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud de "EL INSTITUTO".
- Firmas del Técnico y personal de "EL INSTITUTO".

Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 8 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO.- Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico** incluido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

- "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalados en el numeral 4.1 de los términos y condiciones incluidos en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO.- Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico incluido en el **Anexo 2 (dos)** de este contrato, a partir del 4 de enero al 31 de diciembre del 2016, los servicios se realizarán en días hábiles, con exclusión de los sábados y domingos así como de los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO", en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 3 (tres) horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónicos a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de servicio, para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, reportando al Administrador de Conjunto correspondiente, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.
- "EL PROVEEDOR", a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.



- o Máximo 120 (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, como lo son tarjetas, etc., mismo que se asentará en la bitácora.
- o **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá informar al Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de servicios, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de servicio, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto **“EL PROVEEDOR”** como **“EL INSTITUTO”**.

SUPERVISIÓN.- El Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, elaborándose acta de los resultados que se obtengan.

COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.- Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmarán todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del presente contrato, los avisos y comunicaciones entre las partes, podrá remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del presente contrato.

DEVOLUCIÓN DE PIEZAS.- **“EL PROVEEDOR”**, deberá entregar al Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

REFACCIONES.- **“EL PROVEEDOR”**, deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares con características iguales o superiores a las que se requieran en cada uno de los equipos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobrarán por separado (unidad de punzonado, flecha principal, tarjetas lógicas, teclados y motores) previa autorización del Jefe de Conservación de la Unidad, apegándose al formato que se glosa en el Anexo Técnico, documento denominado “Lista de refacciones e insumos de material básico para el mantenimiento preventivo”.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, "EL INSTITUTO" no dará por cumplido el servicio objeto de este instrumento jurídico.

QUINTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen que la vigencia del presente Contrato iniciará a partir del 4 de enero del 2016 y concluirá el 31 de diciembre del 2016.

SEXTA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO. "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de "EL INSTITUTO" para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por "EL PROVEEDOR" se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SÉPTIMA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente Contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR" conforme a la legislación aplicable en la materia.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

Si "EL PROVEEDOR" tuviera cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que "EL INSTITUTO" las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico.



NOVENA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO", a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a "EL INSTITUTO" y/o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR", para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO" las garantías que se enumeran a continuación:

a) GARANTÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" la proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por su apoderado legal, dentro de los 2 (dos) días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por reemplazo de dispositivos y refacciones (nuevas y originales), será por un plazo un año, la garantía otorgada por "EL PROVEEDOR" por mano de obra será por un plazo de 30 (treinta) días naturales, las dos contadas a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para "EL INSTITUTO", así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

b) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe máximo que se indica en la



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

Cláusula Segunda del presente Contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza, antes señalada en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291 10º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal, apeándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del Contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente Contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

DÉCIMA PRIMERA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente el presente Contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al Contrato, no entregue **"EL PROVEEDOR"** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula Décima, inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este Contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA SEGUNDA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACION DEL SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la pena convencional aplicable a cargo de **"EL PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Los administradores del presente Contrato serán los encargados de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del servicio y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el período en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo de la prestación del servicio.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a "EL PROVEEDOR".

El monto máximo de aplicación de las penalizaciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de incumplimiento del presente contrato.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado a "EL PROVEEDOR" las penas convencionales aplicadas en términos de lo dispuesto en la presente cláusula, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium de "EL INSTITUTO".

DÉCIMA TERCERA.- DEDUCCIONES.- Las deducciones se aplicarán de acuerdo a lo previsto en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, por cualquier incumplimiento parcial o deficiente en que incurra "EL PROVEEDOR", respecto a las partidas o conceptos que integran el servicio objeto del presente el contrato, conforme a lo siguiente:

En el caso del mantenimiento preventivo si "EL PROVEEDOR" se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de "EL INSTITUTO"; sobre el 2.5% (dos punto cinco por ciento) del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá la rescisión del presente contrato.

En el caso del mantenimiento correctivo "EL PROVEEDOR", por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de "EL INSTITUTO", el diagnóstico de la falla, y/o tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5% (dos punto cinco por ciento), considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

4



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

En ambos casos el administrador del presente contrato será el responsable de efectuar el cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones por la prestación deficiente de los servicios.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente alguna Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de "EL PROVEEDOR", siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN DEL CONTRATO.- En caso fortuito o fuerza mayor, bajo su responsabilidad, "EL INSTITUTO" podrá suspender la prestación del servicio en términos del artículo 55 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "EL INSTITUTO" se pagarán previa solicitud de "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables de conformidad con el artículo 102 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para lo cual deberá presentar su solicitud a "EL INSTITUTO" para su revisión y validación, una relación pormenorizada de los gastos, los cuales deberán estar debidamente justificados, sean razonables, se relacionen directamente con el objeto del servicio contratado y a entera satisfacción de los administradores de este Contrato.

DÉCIMA SEXTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este Contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente Contrato, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 15 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del presente Contrato.
3. Cuando incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el presente Contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el servicio ha sido prestado con alcances y características distintas a las pactadas.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de otra persona física o moral, los derechos y obligaciones, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. Cuando de manera reiterativa y constante, "EL PROVEEDOR" sea sancionado por parte de "EL INSTITUTO" con penalizaciones y/o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona a "EL INSTITUTO" y con ello se afecten los intereses del mismo.
8. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
9. Si "EL PROVEEDOR" no permite a "EL INSTITUTO" la administración y verificación a que se refiere la cláusula VIGÉSIMA PRIMERA del presente Contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO", en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente Contrato en cualquier momento, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si "EL INSTITUTO" considera que "EL PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a "EL PROVEEDOR" de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a "EL PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este Contrato, "EL INSTITUTO" no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

En caso de que "EL INSTITUTO" determine dar por rescindido el presente Contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar "EL INSTITUTO", por concepto de la entrega de los bienes por "EL PROVEEDOR" hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Iniciado un procedimiento de conciliación "EL INSTITUTO", bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este Contrato, "EL PROVEEDOR" entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de "EL INSTITUTO" por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "EL INSTITUTO" elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este Contrato, "EL INSTITUTO" establecerá, de conformidad con "EL PROVEEDOR" un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que "EL PROVEEDOR" subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente Contrato, "EL PROVEEDOR" o "EL INSTITUTO" podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de Contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del Contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN LABORAL.- "LAS PARTES" convienen en que "EL INSTITUTO", no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con "EL

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 17 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

PROVEEDOR", ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.

"EL PROVEEDOR" se obliga a liberar a **"EL INSTITUTO"** de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

VIGÉSIMA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** podrá celebrar por escrito Convenio Modificadorio, al presente Contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. **"EL PROVEEDOR"** puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por las partes en el presente Contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el Contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA PRIMERA .- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de Declaraciones de **"EL INSTITUTO"** de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente con dichos servidores públicos de **"EL INSTITUTO"**, tendrán carácter de **ADMINISTRADORES DEL CONTRATO** la persona que sustituya al servidor público en el cargo.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad y forman parte integrante del presente Contrato.

Anexo 1 (uno) "Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 18 de 19

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes que se señalan.



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número
C5M1100**

Anexo 2 (dos) "Términos y Condiciones y Anexo Técnico"
Anexo 3 (tres) "Propuesta Técnico-Económica"

VIGÉSIMA TERCERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- "LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente Contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas "LAS PARTES" del contenido, alcance y fuerza legal del presente Contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día 29 de octubre de 2015, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A DE C.V.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

ARTURO SÁNCHEZ FLORES
Apoderado Legal

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

DANIEL PRADO GÓMEZ
Jefe del Área de Conservación

VALENTÍN REYES JIMÉNEZ
Administrador del Conjunto Reforma-Toledo

SERGIO CERDA TORRES
Administrador del Conjunto Durango

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
Administrador del Conjunto Colonia

JASS/AAL/FM/C/GPG

SECRET



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

ANEXO 1

"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000000663-2016

Dictamen de Inversión
 Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
140000 Coord de Conser y Servi Genera

Concepto: OFICIO 10438 DEL 02/09/2015 SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.

Fecha Elaboración: 04/09/2015

Total Comprometido (en pesos): \$ 450,000.00
Cuenta: 42062502 SUBR.CONSV.BIE/MUEBINMB Y EQ. Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 140000

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos):												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
450.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos):												
17,448.2	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Armando Rivera Téllez

Titular de la División de Gestión Presupuestaria

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA CÁMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2016.

Clave: 6170-009-001

ANEXO DE GESTIÓN
ANEXO PRESUPUESTARIA
CERTIFICACIONES
DIVISIÓN PRESUPUESTARIOS

SIN SENTO

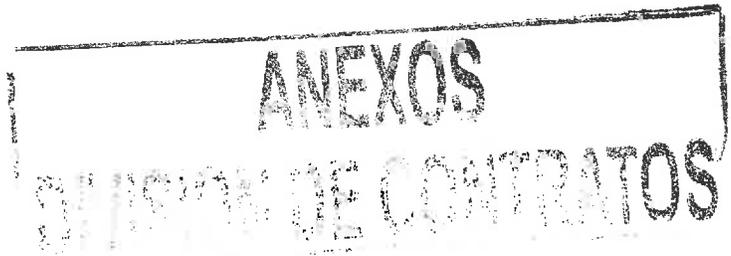


INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

ANEXO 2

"TÉRMINOS Y CONDICIONES Y ANEXO TÉCNICO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 17 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

2



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

50

TÉRMINOS Y CONDICIONES

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES"

1.- REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar el Servicio de "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLE CENTRALES", para mantener en óptimas condiciones de funcionamiento y operación los equipos mencionadas en el Anexo Técnico.

2.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

La descripción del servicio se detalla en el Anexo Técnico.

Para lo anterior, se cuenta con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal numero 0000000663-2016

3.- FUNDAMENTO

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 28 Fracción I y 47 Fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

4.- LUGAR, FECHA, PLAZO, VIGENCIA Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

4.1.- LUGAR Y FECHA

Para el servicio de **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA, UBICADOS EN LOS INMUEBLES A CARGO DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES**, "EL PROVEEDOR", se obliga expresamente a prestar el servicio a los equipos cuya ubicación se menciona en el documento denominado **UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES** del Anexo Técnico. El servicio de Mantenimiento Preventivo consistirá en un solo servicio a partir del 1° de marzo al 29 de abril del 2016 para los conceptos 1 y 2, para el servicio de mantenimiento preventivo para los conceptos 3, 4, 5 y 6, consistirá en tres servicios cuatrimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, mayo y septiembre de 2016 y para el servicio de mantenimiento preventivo para el concepto número 7, consistirá en cuatro servicios trimestrales los cuales se realizaran en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, junio y octubre de 2016, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas, durante la vigencia del contrato, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, conforme al Programa

ANEXOS

DIVISIÓN DE CONTRATOS



49

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

Calendarizado que deberá entregar **"EL PROVEEDOR"** junto con su Propuesta Técnica, cuyo formato se glosa en el **Anexo Técnico**, con el nombre de Programa de **Mantenimiento Preventivo**, para lo cual no deberá considerar además de los sábados y domingos, los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de **"EL INSTITUTO"**, tales como: 1° de enero, el primer lunes de febrero, tercer lunes de marzo, jueves y viernes de la semana mayor, 1° de mayo, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, tercer lunes de noviembre y 25 de diciembre en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

Por necesidades de **"EL INSTITUTO"** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **"LAS PARTES"**, se podrá cambiar la ubicación del lugar de la prestación del servicio, pero siempre dentro de los Inmuebles cuyos domicilios se mencionan en el Documento denominado "Universo de Inmuebles dependientes de la División de Inmuebles Centrales", sin necesidad de acudir a un convenio modificadorio, sin que lo anterior de motivo a incremento en su precio unitario.

4.2.- VIGENCIA

La vigencia del servicio será a partir del 4 de enero al 31 de diciembre de 2016.
La vigencia del contrato será a partir de la fecha de su firma al 31 de diciembre de 2016.

4.3 CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El servicio tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**, tales como;

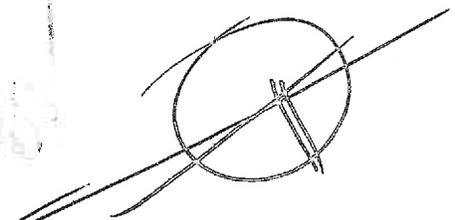
- Deberá utilizarse mano de obra especializada para realizar las rutinas de mantenimiento preventivo a los equipos de oficina y relojes fechadores.

Para efecto de verificar la correcta administración del servicio, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, implementará una bitácora de contrato en la que se asentará fecha, lugar, contrato, administración, tipo de servicio, reportes de observaciones y firma de los responsables, tanto por parte de **"EL INSTITUTO"**, como de **"EL PROVEEDOR"**, cuyo formato e instructivo se glosa en el **Anexo Técnico**.

La bitácora de contrato arriba señalada contendrá:

- Fecha.
- Hora.
- Tipo de servicio (Mantenimiento Correctivo o Mantenimiento Preventivo).
- El diagnóstico de la falla (en su caso).
- Nombre del técnico que realice el servicio.
- Nombre del servidor público que realice la solicitud.
- Nombre del técnico que reciba la solicitud del Instituto.
- Firmas del Técnico y personal del Instituto.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

4.3.1.- Invariablemente, al inicio y conclusión del Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo, deberá estar presente personal de "EL INSTITUTO", el cual mediante notas de bitácora en atención al reporte, verificará y asentará que el personal es el designado por parte de "EL PROVEEDOR", indicando que los datos que contenga su identificación concuerde con los requeridos conforme a la designación efectuada, el técnico deberá establecer en ese momento el tiempo de atención del reporte.

4.3.2.- EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

Tiene por objeto la conservación de los equipos en condiciones óptimas de operación, considerando en su ejecución las actividades mínimas que se establecen en el **Anexo Técnico**.

- o "EL PROVEEDOR" realizará el mantenimiento preventivo, debiendo considerar al efecto los requisitos, plazos y horarios señalado en el numeral 4.1 de los presentes términos y condiciones.

4.3.3.- EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO

Consiste en atender todos los reportes por fallas o descomposturas de los equipos de acuerdo a cada uno de los procedimientos del Anexo Técnico a partir del 4 de enero al 31 de diciembre de 2016, los servicios se realizaran en días hábiles, con exclusión de los sábados y domingos así como de los días de descanso obligatorio de conformidad con lo señalado en la Ley Federal del Trabajo Vigente, así como los señalados en el Contrato Colectivo de Trabajo de "EL INSTITUTO", en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas.

"EL PROVEEDOR" se obliga a atender los reportes de servicio de mantenimiento correctivo bajo las siguientes condiciones:

- o Para la atención del reporte que se efectuó, por falla del equipo, "EL PROVEEDOR" cuenta con 3 horas como máximo, para presentarse en el domicilio indicado, contados a partir de la hora en la que se confirme el reporte ya sea mediante llamada telefónica o a través de medios electrónico a la dirección de correo electrónico que se haya señalado, debiendo ambas partes dejar constancia de su intervención en la bitácora de contrato respecto de la atención del reporte.
- o Una vez que el Técnico de "EL PROVEEDOR" se encuentre en el lugar indicado, el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, procederá a verificar que se trate del técnico habilitado y recabar la firma de éste en la bitácora de contrato, que para los efectos de acreditar y dejar constancia de la correcta prestación del servicio, reportando al Administrador de Conjunto correspondiente, a efecto de confirmar los tiempos concedidos para la atención del reporte, debiendo Indicar las fallas reportadas, dejando constancia de ello en la bitácora, así como los tiempos de atención, debiendo firmar ambas partes lo asentado en la bitácora.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten marks and signatures on the right margin]



47

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

- **“EL PROVEEDOR”**, a través del técnico debidamente acreditado, se sujetará a los siguientes tiempos:
 - Máximo 24 (veinticuatro) horas para reparar descomposturas menores, las cuales acreditará por escrito, en la bitácora correspondiente.
 - Máximo 120 (ciento veinte) horas para reparar descomposturas mayores, a partir del reporte, como lo son tarjetas, etc. mismo que se asentará en la bitácora.
- **“EL PROVEEDOR”**, por conducto del técnico designado, deberá informar el Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, el diagnóstico de la falla, tipo de descompostura y el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato, los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora de contrato, una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, el personal de **“EL INSTITUTO”** confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora los datos requeridos y firmas de conformidad, tanto **“EL PROVEEDOR”** como **“EL INSTITUTO”**.

4.3.4.- SUPERVISIÓN

El Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente en cualquier momento y sin aviso alguno, llevarán a cabo la supervisión del servicio que otorgue **“EL PROVEEDOR”**, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a permitir la verificación en el momento de la prestación del servicio, levantándose acta de los resultados que se obtengan.

4.3.5.- COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES.

Al inicio de la prestación del servicio a través de la bitácora se plasmaran todos los reportes así como las acciones tendientes a su atención, en razón del contrato que se formalice, los avisos o comunicaciones entre las partes podrán remitirse por medios electrónicos de comunicación a las direcciones de correo electrónico que ambas partes determinen por conducto del administrador del contrato.

Por necesidades de **“EL INSTITUTO”** y sin costo para éste, previa comunicación por escrito entre **“LAS PARTES”**, se podrá cambiar el lugar de la prestación del servicio, sin necesidad de acudir a un convenio modificadorio, sin que lo anterior de motivo a queja o incremento en su precio unitario.

4.3.6.- DEVOLUCIÓN DE PIEZAS

“EL PROVEEDOR”, deberá entregar al Administrador del Conjunto a través del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, las refacciones reemplazadas de cada una de las reparaciones realizadas, en bolsa cerrada marcando en la misma, el número de contrato y

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

46

fecha, para su baja y enajenación correspondiente, dejando constancia en la bitácora de la entrega de las piezas retiradas, en cada uno de los sitios donde se realice la prestación del servicio.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL LICITANTE" EN SU PROPUESTA TÉCNICA

a) CURRICULUM

Curriculum Vitae de "EL LICITANTE" en el que demuestre que tiene la experiencia mínima de un año, en este tipo de servicio y en el que se señale la organización Administrativa que cuenta para prestar el servicio, **anexando organigrama** de la empresa y cantidad de empleados administrativos.

b) RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

"EL LICITANTE" deberá entregar **una relación los servicios** similares prestados, la cual contendrá de manera enunciativa más no limitativa los siguientes datos; nombre y/o razón social del contratante, dirección, teléfonos, descripción de los trabajos, importes totales, del año inmediato anterior, de conformidad con el formato que se glosa en este Anexo Técnico, con el nombre de "Relación de Servicios Similares Prestados".

c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN

"EL LICITANTE" para acreditar su experiencia y capacidad técnica en servicios similares, deberá **anexar copia de cuando menos un contrato** de características y magnitudes similares del año inmediato anterior y nombre de la persona que recibió los trabajos, correspondiente al año inmediato anterior, los cuales podrán ser verificadas por "EL INSTITUTO".

d) PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

"EL LICITANTE" deberá entregar en su Propuesta Técnica el programa calendarizado para la prestación del servicio, por concepto, equipo e inmueble que incluya las actividades y/o rutinas a realizar, El servicio de Mantenimiento Preventivo consistirá en un solo servicio a partir del **1° de marzo al 29 de abril del 2016 para los conceptos 1 y 2**, para el servicio de mantenimiento preventivo **para los conceptos 3, 4, 5 y 6**, consistirá en **tres servicios cuatrimestrales los cuales se realizarán en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, mayo y septiembre de 2016** y para el servicio de mantenimiento preventivo para el concepto número 7, consistirá en **cuatro servicios trimestrales los cuales se realizaran en los primeros 20 días hábiles de los meses de enero, abril, junio y octubre de 2016**, considerando adicionalmente la realización del mantenimiento correctivo que consiste en atender los reportes por fallas o descomposturas, a partir del 4 de enero al 31 diciembre de 2016, los servicios se realizarán en días y horas hábiles, tal y como se señala en el numeral 4.1 de los presentes Términos y Condiciones.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

45

e) PERSONAL CAPACITADO

“EL LICITANTE” deberá designar como mínimo 2 técnicos capacitados glosando dentro de su propuesta técnica los documentos que avalen su especialidad en mantenimiento a EQUIPOS DE OFICINA, deberá presentar el Currículum Vitae del profesional técnico capacitado, con una experiencia mínima de 1 año en trabajos similares, así como **escrito**, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad firmada por el Representante y/o Apoderado Legal, que éstos tendrán capacidad de respuesta inmediata de diagnóstico y resolución, a efecto de garantizar los tiempos indicados para la atención de reportes de servicio de mantenimiento correctivo, así como los preventivos programados.

f) REFACCIONES

“EL LICITANTE” deberá incluir todos los consumibles para realizar el servicio de mantenimiento preventivo y para el mantenimiento correctivo las refacciones deberán ser nuevas, originales y/o similares con características iguales o superiores a las que se requieran en cada uno de los equipos, las refacciones no incluidas en el catálogo se cobraran por separado (unidad de punzonado, flecha principal, tarjetas lógicas, teclados y motores), previa autorización del Jefe de Conservación de Unidad, apegándose al formato que se glosa en este **Anexo Técnico**, en el documento denominado “Lista de refacciones e insumos de material básico para el mantenimiento preventivo”.

g) “EL LICITANTE” deberá anexar en su propuesta técnica escrito mediante el cual señale como mínimo 2 números telefónicos para reportes de emergencia, con el siguiente orden: uno fijo y uno móvil, así como dirección de correo electrónico, con la finalidad de llevar a cabo los reportes del servicio y el seguimiento correspondiente.

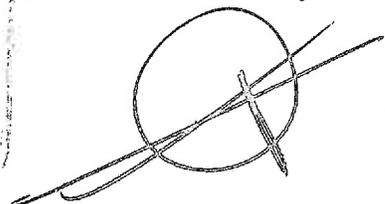
6.- GARANTÍAS

6.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

“EL PROVEEDOR” la proporcionará por escrito y en papel membretado de su representada, firmado por el Representante Legal y/o Apoderado Legal, dentro de los 2 días hábiles siguientes a la conclusión del servicio, al Jefe de Conservación de Unidad correspondiente.

- Garantía de materiales y de mano de obra; la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” por reemplazo de dispositivos y refacciones (nuevas y originales), será por un plazo un año, la garantía otorgada por “EL PROVEEDOR” por mano de obra será por un plazo de 30 días naturales, las dos contadas a partir de la fecha de recepción por parte del Jefe de Conservación de Unidad.
- Los materiales utilizados para la corrección de las fallas presentadas, serán sin costo adicional para “EL INSTITUTO”, así como la transportación, viáticos y mano de obra técnica en caso de requerirse.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



6

X



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

6.2.-GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES:

“EL PROVEEDOR”, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar en la División de Contratos dependiente de la Coordinación Técnica de Contratos e Investigación de Mercados, de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la entidad contratante, póliza de fianza en la misma moneda en que cotizó el servicio, expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato respectivo, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del contrato, a favor de “EL INSTITUTO”, por un monto equivalente al 10% sobre el importe total máximo adjudicado, sin incluir el I.V.A., en moneda nacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 75 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente.

ANEXOS

7.- PENA CONVENCIONAL Y DEDUCTIVAS

7.1.- PENA CONVENCIONAL

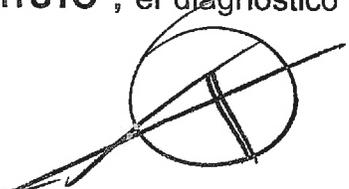
De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en el numeral 79 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, la pena convencional aplicable a cargo del proveedor, por atraso en el cumplimiento de la prestación del servicio será del 2.5% (dos punto cinco por ciento) por cada día de atraso, sobre el valor de lo incumplido, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

7.2.-DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO PREVENTIVO.

En el caso del mantenimiento preventivo, si “EL PROVEEDOR” se excede del rango máximo de realización señalado en el programa calendarizado y no cumple con los requisitos técnicos establecidos, se tendrá como cumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento y en consecuencia, se procederá a aplicar la deductiva especificada por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, de “EL INSTITUTO”; sobre el 2.5% del monto total de lo incumplido, entendiéndose éste como el monto estipulado por equipo, del mantenimiento preventivo, lo cual no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento de obligaciones, en caso de que se exceda se procederá a la rescisión del contrato correspondiente.

7.3.-DEDUCTIVA POR MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

En el caso del mantenimiento correctivo “EL PROVEEDOR”, por conducto del técnico designado, deberá entregar al personal de “EL INSTITUTO”, el diagnóstico de la falla, y/o





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

43

tipo de descompostura, así como el tiempo aproximado de reparación a efecto de verificar la correcta prestación del servicio, debiendo asentar en la bitácora de contrato los datos proporcionados por el técnico, quien también asentará su diagnóstico en la bitácora una vez que el técnico designado atienda el reporte y reparada la falla, se confirmará el cumplimiento de los términos de referencia, asentando en la bitácora fecha, hora y firmas de conformidad, tanto "EL PROVEEDOR" como "EL INSTITUTO", en caso de incumplimiento parcial o deficiente a los tiempos y condiciones establecidos para el mantenimiento correctivo, se procederá a aplicar la deductiva del 2.5%, considerando el precio del monto estipulado por equipo para el mantenimiento preventivo.

Para los efectos del presente numeral, el Administrador del contrato será el responsable de efectuar el cálculo de Ley.

8.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO

8.1.- PRECIO

Se deberá cotizar en moneda nacional, los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

8.2.- ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos

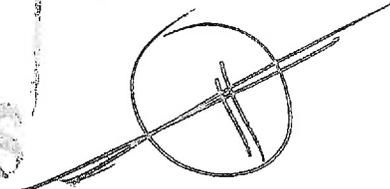
8.3.- PAGO

El pago se efectuará en Moneda Nacional, por servicio concluido y por inmueble, de acuerdo a la programación de la prestación del mismo, a los 15 días naturales posteriores en que "EL PROVEEDOR" presente en las oficinas de la División de Trámite de Erogaciones, sita en la calle de Tiburcio Montiel No. 15 (esquina con Gómez Pedraza), Col. San Miguel Chapultepec, C.P. 11850, México, D. F., en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión y firma de la misma por parte de los servidores públicos siguientes: el Administrador de Conjunto, así como del Jefe de Conservación de Unidad correspondientes, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

"EL PROVEEDOR" deberá entregar los siguientes documentos:

- Factura electrónica que expida "EL PROVEEDOR" a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con domicilio fiscal en Av. Paseo de la Reforma No. 476, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc C. P. 06600, México, D. F., y R. F. C. IMS-421231-145, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen los servicios prestados, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como del "acta para hacer constar la recepción física de la prestación del servicio" que demuestre la entrega recepción del servicio prestado, el cual deberá estar firmado por el Administrador de Conjunto y del Jefe de Conservación de Unidad correspondiente, dependientes de la División de Inmuebles Centrales de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



X



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

42

- Original y Copia del contrato suscrito con "EL INSTITUTO".
- Copia de la garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza)
- Nota de crédito a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social por el importe de la sanción en caso de entrega extemporánea de los servicios.
- "EL PROVEEDOR" acepta que "EL INSTITUTO" le efectuó el pago a través de transferencia electrónica, obligándose para tal efecto a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR".
- El pago de su factura se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico intrabancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, a menos que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.
- En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su factura con errores o deficiencias, éstos se le harán saber por parte del Instituto dentro del término estipulado para ello, y el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- El pago se depositará en la fecha programada de pago si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A., o SCOTIABANK INVERLAT, S.A., si la cuenta pertenece a un banco distinto a los mencionados, el IMSS realizara la instrucción de pago en la fecha en la fecha programada y su aplicación se llevará a cabo el día hábil siguiente, de acuerdo con lo establecido por el CECOBAN.

"EL PROVEEDOR" deberá de expedir sus facturas en el esquema de facturación electrónica CFDI (Comprobante Fiscal Digital a través de Internet), la recepción de las mismas será a través del Portal de Servicios a Proveedores, y deberán de ser proporcionadas en su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante la carga y únicamente las facturas fiscalmente validas serán procedentes para pago. "EL PROVEEDOR" deberá proporcionar al Administrador del Contrato una representación impresa de la misma que cumpla con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), la representación impresa por sí misma no será sustento para pago si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El pago de los servicios quedará condicionado, en su caso, proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de deducciones y penas convencionales, por atraso en la prestación del servicio, y/o deducciones a las que se haga acreedor.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



41

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

9.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

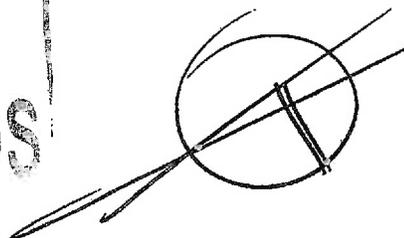
“EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo del presente procedimiento, cuando:

1. Cuando “EL PROVEEDOR” No entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. “EL PROVEEDOR” incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Se incumpla, total o parcialmente, con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con alcances o características distintas a las pactadas en esta Convocatoria.
5. Se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiere el presente anexo, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. De manera reiterativa y constante, “EL PROVEEDOR”, sea sancionado por parte de “EL INSTITUTO” con penalizaciones o deducciones sobre el mismo concepto de los servicios que proporciona al Instituto y con ello se afecten los intereses de “EL INSTITUTO”.
8. “EL PROVEEDOR” incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley.

10. CRITERIOS Y JUSTIFICACIÓN PARA LA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN BINARIA

De conformidad al artículo 51 del Reglamento de la LAASSP y considerando que el servicio a contratar no requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo, con lo cual se obtienen ahorros significativos, cumpliendo con las políticas de austeridad emitidas por el Ejecutivo Federal, por lo tanto la evaluación deberá aplicarse por el método de evaluación Binario.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

40

11.- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad como lo señala el numeral 26.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios vigente, los Administradores del contrato son: el Jefe del Área de Conservación y los Administradores de los Conjuntos; Colonia, Durango y Reforma-Toledo, dependientes de la División de Inmuebles Centrales, mismos que firman al calce aceptando dicha designación.

POR EL ÁREA TÉCNICA

MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

SERGIO CERDA TORRES
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO DURANGO

ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO COLONIA

VALENTÍN REYES JIMÉNEZ
ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO REFORMA -
TOLEDO

DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES

DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	1/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
1.-	<p>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS SE LLEVARA A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 1-1, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO.</p> <p>1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.</p> <p>1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS.</p> <p>1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.</p>	<p>EQUIPO</p> <p>TOTAL</p>	<p>72</p> <p>02</p> <p>10</p> <p>11</p> <p>03</p> <p>01</p> <p>10</p> <p>00</p> <p>00</p> <p>00</p> <p>00</p> <p>00</p> <p>109</p>	<p>87</p> <p>03</p> <p>12</p> <p>15</p> <p>04</p> <p>02</p> <p>11</p> <p>01</p> <p>02</p> <p>01</p> <p>01</p> <p>01</p> <p>139</p>		

ANEXOS
 1-1
 1-2
 1-3
 1-4

A

X

INSTITUTO MEXICANO D SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE:	DOMICILIO:	3/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
3.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR MECÁNICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARAN LOS PRIMEROS 20 DIAS HABLES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 3-3, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>3.1.-LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, RODILLO Y ALIMENTADORES CON ALCOHOL INDUSTRIAL, CORAZA Y TABLEROS CON DESENGRASANTE.</p> <p>3.2.-LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, ÁREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.</p> <p>3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN, PLANO H. H. RETROCESO, CAMBIO DE CINTA, TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS, TOPES MARGINALES, FIJA TOPES DEL TABULADOR, ANULA TOPES DEL TABULADOR, TABULACIÓN, PALANCAS SUELTAS DE CARRO, PALANCAS SUELTA PAPEL, JUEGO AXIAL DEL RODILLO, PALANCA INTERLINEA, CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.</p> <p>3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>3.5.-AJUSTE DE ARRESTOS.</p>	00	01			

ANEXOS
 CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 4/10
LICITANTE:		DOMICILIO:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
4.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁ LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 4-4, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <p>a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES: d) CARROCERÍA. e) PLACA DE TECLADO f) TELAR APRIETA PAPEL ETC.</p> <p>4.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	63	78		

INMUEBLES CENTRALES

3/10

Handwritten marks and signatures at the bottom of the page.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

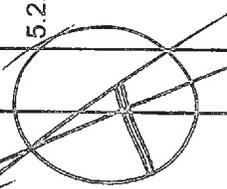
ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 5/10
LICITANTE:		DOMICILIO:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 5-5, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) GRUPO IMPRESOR b) RODILLO c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES: d) CARROCERÍA e) PLACA DE TECLADO f) SEGMENTO g) TELAR APRIETA PAPEL ETC. <p>5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p>	PZA	47	62		

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

34



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

INSTITUTO MEXICANO D SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 6/10
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
6.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS CALCULADORAS ELECTRONICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 6-6, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>6.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.</p> <p>6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.</p> <p>6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.</p> <p>6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.</p> <p>6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.</p>	PZA	11	14		

DIVISION DE CONTRATOS
 ALBIOS

(Handwritten signature and initials)

(Handwritten signature and initials)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 7/10
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
7.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN CUATRO SERVICIOS TRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JUNIO Y OCTUBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 7-7, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>a) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.</p> <p>b) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.</p> <p>c) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.</p> <p>“EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SU EVALUACIÓN:</p> <p>a) CURRÍCULUM CURRÍCULUM VITAE DE “EL LICITANTE”, EN EL QUE DEMUESTRE QUE TIENE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, EN ESTE TIPO DE SERVICIO Y EN EL QUE SE SEÑALE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO, ANEXANDO ORGANIGRAMA QUE CONTENGA NOMBRES Y CANTIDAD DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS INCLUIDOS COMO; GERENTES, SUPERVISORES, TÉCNICOS PROFESIONALES Y DEMÁS PERSONAL.</p>	39	54			

ANEXOS
 CONTRATOS

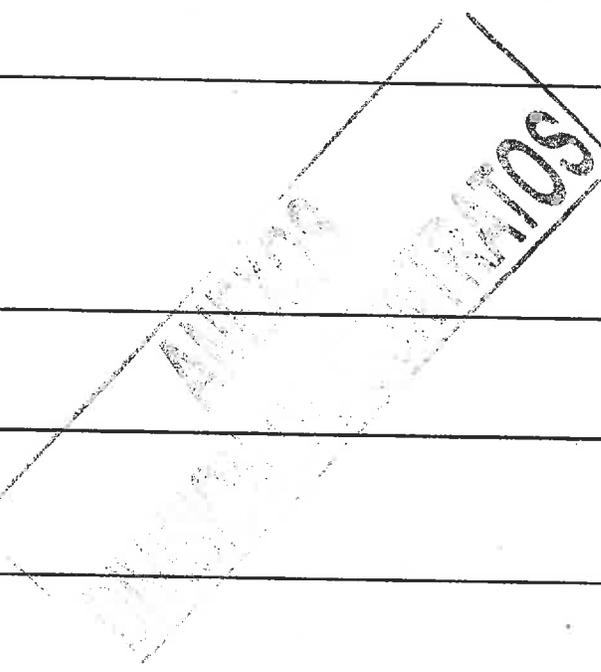
32

INSTITUTO MEXICANO D SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 8/10
LICITANTE:	DOMICILIO:	

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
	<p>b) RELACION DE TRABAJOS SIMILARES "EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN LOS SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS, LA CUAL CONTENDRÁ DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES DATOS; NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, DIRECCIÓN, TELÉFONOS, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES, DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE GLOSA EN ESTÉ ANEXO TÉCNICO, CON EL NOMBRE DE "RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS".</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE CUANDO MENOS UN CONTRATO DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LOS TRABAJOS, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS LAS CUALES PODRAN SER VERIFICADAS POR EL INSTITUTO.</p> <p>d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACION DEL SERVICIO "EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CONCEPTO, EQUIPO E INMUEBLE QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN UN SOLO SERVICIO A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL 29 DE ABRIL DEL 2016 PARA LOS CONCEPTOS 1 Y 2, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS CONCEPTOS 3, 4, 5 Y 6, CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES LOS CUALES SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016 Y PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL CONCEPTO NÚMERO 7, CONSISTIRÁ EN CUATRO SERVICIOS TRIMESTRALES LOS CUALES SE REALIZARAN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JUNIO Y OCTUBRE DE 2016, CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CONSISTE EN ATENDER LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS, A PARTIR DEL 4 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2016.</p>					



Handwritten signatures and initials are present on the page, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA 9/10
LICITANTE:		DOMICILIO:

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACION	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
	<p>LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 4.1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.</p> <p>e) PERSONAL CAPACITADO "EL LICITANTE" DEBERÁ DESIGNAR COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS CAPACITADOS GLOSANDO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN SU ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE OFICINA, DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL PROFESIONAL TÉCNICO CAPACITADO, CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO ESCRITO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, QUE ÉSTOS TENDRÁN CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS TIEMPOS INDICADOS PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS.</p> <p>f) REFACCIONES "EL LICITANTE" DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, LAS REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO SE COBRARÁN POR SEPARADO (UNIDAD DE PUNZONADO, FLECHA PRINCIPAL, TARJETAS LÓGICAS, TECLADOS Y MOTORES), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE GLOSA EN ESTE ANEXO TÉCNICO. EN EL DOCUMENTO DENOMINADO "LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO".</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ANEXO TÉCNICO</p>					

DIRECCION DE ADMINISTRACION
 UNIDAD DE ADMINISTRACION
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

30

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DE SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACION Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.		UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.		HOJA
LICITANTE:		DOMICILIO:		10/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
	<p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>CONSISTE EN ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL 4 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016, LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES</p>					

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]
 REPRESENTANTE LEGAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACIÓN

UNIVERSO DE UNIDADES ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS
 UNIDADES-MINIMAS Y MAXIMAS

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES-MINIMAS Y MAXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	GBC COMBO MANUAL		NSC PONCH BIND		LOHNOS DUAL ARILLO METALICO		PERFEX JB WIRE		BW WIRE		ZEBRA		GBC TWIN BINDER Y WIRE		HOPU WIRE MAC	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	10	12	--	--	01	01	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	03	04	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	13	14	--	--	07	08	02	03	01	01	01	01	08	09	--	--
TOLEDO 10	25	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	07	08	01	01	--	--	01	01	01	02	00	01	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	00	01
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	01	01	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	01	02	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	07	08	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	07	08	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	02	03	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		72	87	02	03	10	12	11	15	03	04	01	02	10	11	00	01

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUNSHINE		MAX WIRE		OFFICE	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	00	01	--	--	--	--
REFORMA 476	25	00	01-	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	00	01	00	01
TOLEDO 39	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	--	--	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	--	--	--	--	--	--
TOTALES	00	00	02	00	01	00	01

ANEXOS
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 AREA DE CONSERVACION

UNIVERSO DE UNIDADES ANEXOS
 DIVISION DE OPERATIVOS

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	INGENTO		RENOUD		BOSTON		TRIWER		CUPREMEX		PREMIER		SWINGLINE		GBC		MONARCH	
		MIN	MAX																
DURANGO 291	24	09	13	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	02	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	06	07	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	13	14	03	04	00	01	01	02	00	01	--	--	00	01	04	05	00	01
TOLEDO 10	25	01	01	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	01-	01	--	--
TOLEDO 21	26	04	05	01	02	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	08	09	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	09	10	02	03	--	--	--	--	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS SIN. VILLA COAPA	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO SIN. COL. EXTRACTANDA COAPA.	35	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
TOTALES		71	89	12	17	00	01	02	03	00	01	02	03	00	01	08	10	00	01

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUNSHINE		ATOM	
		MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	00	01	--	--
REFORMA 476	25	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--
VALLEJO 675(LONDRES 247)	32	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	00	00
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--
TLALOC 90	34	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS SIN. VILLA COAPA	35	--	--	--	--
CALZ. HUESO SIN. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	--	--	--	--
TOTALES	00	01	00	00	00

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

(Handwritten marks and signatures)

UNIVERSO DE UNIDADES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA S/MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX
DURANGO 291	24	04	05	03	04	--	--	01	02
DURANGO 289	24	04	05	04	05	--	--	--	--
DURANGO 323	24	03	04	02	03	--	--	01	02
TIBURCIO MONTIEL 15	24	01	01	01	02	--	--	--	--
REFORMA 476	25	18	19	07	08	--	--	05	06
REVOLUCIÓN 1586	35	01	01	02	03	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	01	01	02	03	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	01	01	02	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	03	04	06	07	--	--	01	01
TOKIO 92	26	--	--	01	01	--	--	01	01
TOKIO 104	26	01	02	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	01	01	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	02	--	--	--	--	--	--

ANEXOS

CONDICIONES DE CONTRATOS

7

21

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

UNIVERSO DE UNIDADES

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICAS S/ MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MIN.	MIN.	MAX
HAMBURGO 18	26	07	09	02	03	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	02	01	01	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA	31	--	--	01	02	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	02	01	01	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	02	03	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	01	02	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	09	10	05	06	00	01	01	01
TLALOC 90	34	02	03	01	01	--	--	--	--
CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	04	05	01	01	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	--	--	02	03	--	--	01	01
TOTAL		63	78	47	62	00	01	11	14

7

20

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

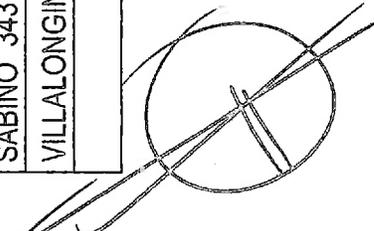
~~SECRETARÍA DE ECONOMÍA~~

R
4

UNIVERSO DE UNIDADES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MARCA SIMPLEX		MARCA AMANO		MARCA LATHEM		MARCA ACROPRINT		MARCA WIDMER	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DURANGO 291	24	01	01	--	--	01	02	02	03	01	01
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	--	01	01	01	02	--	--
REFORMA 476	25	01	02	01	01	06	07	02	03	02	03
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	01	01	01	02	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	02	03	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA No. 6	31	01	02	--	--	02	03	--	--	--	--
SABINO 343	31	06	07	00	01	--	--	02	03	01	01
VILLALONGIN 117	34	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		11	15	02	03	13	17	09	14	04	05

IMPRESOS
 11/27/2011
 11:27 AM
 11/27/2011
 11:27 AM



Handwritten signature or initials at the top right of the page.

Handwritten signature or initials at the bottom right of the page.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
 ÁREA DE CONSERVACIÓN

11

REFACCIONES QUE SE COBRARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGARGOLADORAS				
1.1	UNIDAD DE PUNZONADO	PZA	1		
1.2	FLECHA PRINCIPAL	PZA	1		
2	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS				
2.1	MOTOR	PZA	1		
3	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA				
3.1	MOTORES	PZA	1		
3.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
3.3	TECLADOS	PZA	1		
4	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA				
4.1	MOTORES	PZA	1		
4.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
4.3	TECLADOS	PZA	1		
5	CALCULADORAS				
5.1	MOTOR	PZA	1		
5.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
5.3	TECLADOS	PZA	1		
6	RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA				
6.1	MOTOR	PZA	1		
6.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		

FECHA

ANEXOS

EXTRACTOS

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

[Handwritten signature and initials]

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

10

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

**ADMINISTRACIÓN DURANGO
SERGIO CERDA TORRES**

J. C. U. 24
ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN.
DURANGO 291, COLONIA ROMA TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31
ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS.
JOSE URBANO FONSECA 6, COL. MAGDALENA DE
LAS SALINAS TELEFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32
ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675,
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS TELEFONO 53 68 05 38

**ADMINISTRACIÓN REFORMA TOLEDO
ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ**

J. C. U. 25
ING. ISRAEL REYES CORTES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ TELEFONO 52 11 30 43

J. C. U. 26
ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ TELEFONO 55 11 44 74

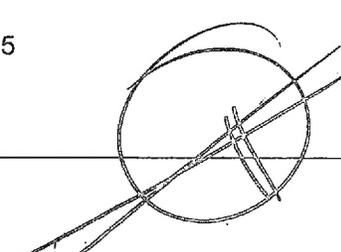
**ADMINISTRACIÓN COLONIA
ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA**

J. C. U. 34
ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA CUAHTEMOC TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35
ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA
CALZ. DEL HUESO S/N TELEFONO 56 77 84 75
COL. EXHACIENDA COAPA



Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature, a smaller signature, and several initials.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
 DIVISION DE INMUEBLES GENERALES
 AREA DE CONSERVACIÓN

ANEXOS

09

CONTRATOS

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES GENERALES

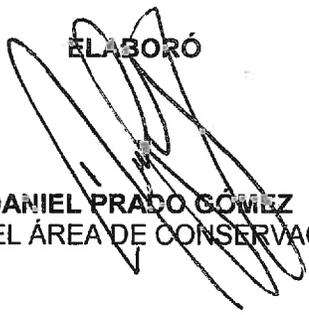
DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOLEDO 39 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 92 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
HAMBURGO 18, COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHTEMOC, MEX. D.F.	REFORMA TOLEDO	26
JOSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	31
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	31
PONIENTE 146 N° 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300 DEL. AZCAPTZALCO MEX. D.F.	DURANGO	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHTEMOC, DEL- CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34
TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX. D.F.	COLONIA	34

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS GENERALES
DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES
ÁREA DE CONSERVACIÓN

08

REVOLUCIÓN No. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO S/N LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35
CALZ. DEL HUESO, ESQ. CALZ. DE LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35

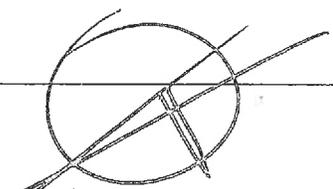
ELABORÓ


DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

ÁREA TÉCNICA


MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



A



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
C5M1100

4

ANEXO 3

"PROPUESTA TÉCNICO-ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 34 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

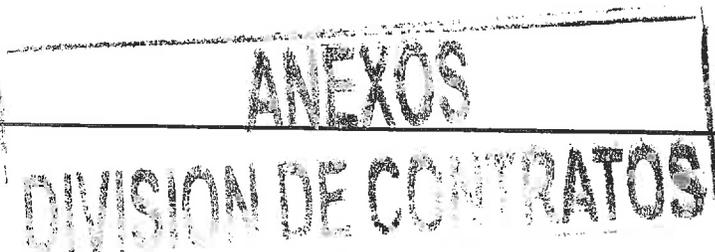
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO



ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #166, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 67210	1/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		J.C.U. No.
			MIN.	MAX	
1.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS SE LLEVARA A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 1-1, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 1.1.-DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA PARA EFECTUAR EL SERVICIO. 1.2.-LIMPIEZA, AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES. 1.3.-REVISIÓN Y AFILADO DE CUCHILLAS, RESORTES, BUJES DE BRONCE, PERNOS OPERADORES, GOMAS DE HULE Y TODAS LAS DEMÁS PARTES DEL EQUIPO, CAMBIANDO LAS QUE SE ENCUENTREN EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR REQUERIDOS. 1.4.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.	EQUIPO	72	87	<div style="text-align: center;">  </div>
	GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	02	03	
	NSC PUNCH BIND	EQUIPO	10	12	
	LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	11	15	
	PERFEX JB WIRE BW WIRE	EQUIPO	03	04	
	ZEBRA	EQUIPO	01	02	
	GBC TWIN BINDER YWIRE	EQUIPO	10	11	
	HOPU WIRE MAC	EQUIPO	00	01	
	SUNSHINE	EQUIPO	00	02	
	MAX WIRE	EQUIPO	00	01	
	OFFICE	EQUIPO	00	01	
	TOTAL	EQUIPO	109	139	



EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	2/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
2.-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS, SE LLEVARA A CABO UN SOLO SERVICIO, A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL 29 DE ABRIL DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 2-2, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN: 2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE. 2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA. 2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN. 2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.	EQUIPO	71	89		
		EQUIPO	12	17		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	02	03		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	02	03		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	08	10		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	01		
		EQUIPO	00	00		
		TOTAL	95	127		

CORPORACIÓN ANEXOS CENTRALES

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210 TELS. 57562054 15562054 15562054

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.		3/10
DOMICILIO: CALLE 20 #156, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210		

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
3.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR MECÁNICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 3-3, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>3.1.-LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, RODILLO Y ALIMENTADORES CON ALCOHOL INDUSTRIAL, CORAZA Y TABLEROS CON DESENGRASANTE.</p> <p>3.2.-LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, ÁREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.</p> <p>3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN, PLANO H. H. RETROCESO, CAMBIO DE CINTA, TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS, TOPES MARGINALES, FIJA TOPES DEL TABULADOR, ANULA TOPES DEL TABULADOR, TABULACIÓN, PALANCAS SUELTAS DE CARRO, PALANCAS SUELTA PAPEL, JUEGO AXIAL DEL RODILLO, PALANCA INTERLINEA, CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.</p> <p>3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.</p> <p>3.5.-AJUSTE DE ARRESTOS.</p>	00	01			



EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ISI 120907 5H5

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	4/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
4.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁ LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 4-4, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>4.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) GRUPO IMPRESOR. b) RODILLO. c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES: d) CARROCERÍA. e) PLACA DE TECLADO f) TELAR APRIETA PAPEL ETC. <p>4.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO.</p>	PZA	63	78		

CALLE ED NÚMERO 1 55 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210 TEL. 57962084 FAX 57962084

AA-019CYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX, C.P. 57210	5/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		J.C.U. No.
			MIN.	MAX	
5.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 5-5, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <p>5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) GRUPO IMPRESOR b) RODILLO c) SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES: d) CARROCERIA e) PLACA DE TECLADO f) SEGMENTO g) TELAR APRIETA PAPEL ETC. <p>5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO</p>	PZA	47	62	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #166, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	6/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
6.-	<p>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS CALCULADORAS ELECTRONICAS, IDENTIFICADAS EN EL UNIVERSO DE UNIDADES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRA EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES Y SE REALIZARAN EN LOS PRIMEROS 20 DIAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISION DEL ANEXO 6-6, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACION SE DETALLAN:</p> <p>6.1.-DESTAPADO DE LA MÁQUINA.</p> <p>6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.</p> <p>6.3.-LUBRICACION DE IMPRESOR.</p> <p>6.4.-REVISION DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACION.</p> <p>6.5.-PRUEBA DE OPERACION.</p>	PZA	11	14		

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #185, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	7/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
7.-	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO A RELOJES FECHADORES, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN CUATRO SERVICIOS TRIMESTRALES Y SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JUNIO Y OCTUBRE DE 2016, DE ACUERDO A LA HOJA DE REVISIÓN DEL ANEXO 7-7, REALIZANDO LAS ACTIVIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO. b) SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE. c) SE LUBRICARÁN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN. <p>"EL LICITANTE" DEBERÁ PRESENTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN PARA SU EVALUACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) CURRÍCULUM VITAE DE "EL LICITANTE", EN EL QUE DEMUESTRE QUE TIENE LA EXPERIENCIA MÍNIMA DE UN AÑO, EN ESTE TIPO DE SERVICIO Y EN EL QUE SE SEÑALE LA ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA QUE CUENTA PARA PRESTAR EL SERVICIO, ANEXANDO ORGANIGRAMA QUE CONTENGA NOMBRES Y CANTIDAD DE EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS INCLUIDOS COMO: GERENTES, SUPERVISORES, TÉCNICOS PROFESIONALES Y DEMÁS PERSONAL. 	39	54			

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

A

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5HS

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #166, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	8/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		J.C.U. No.
			MIN.	MAX	
	<p>b) RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES "EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR UNA RELACIÓN LOS SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS LA CUAL CONTENDRA DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA LOS SIGUIENTES DATOS; NOMBRE Y/O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE; DIRECCIÓN, TELÉFONOS, DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS, IMPORTES TOTALES DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL FORMATO QUE SE GLOSA EN ESTÉ ANEXO TÉCNICO, CON EL NOMBRE DE "RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS".</p> <p>c) DOCUMENTACIÓN DE ACREDITACIÓN "EL LICITANTE" PARA ACREDITAR SU EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN TRABAJOS SIMILARES, DEBERÁ ANEXAR COPIA DE CUANDO MENOS UN CONTRATO DE CARACTERÍSTICAS Y MAGNITUDES SIMILARES DEL AÑO INMEDIATO ANTERIOR Y NOMBRE DE LA PERSONA QUE RECIBIO LOS TRABAJOS, DIRECCIÓN Y TELÉFONOS LAS CUALES PODRÁN SER VERIFICADAS POR EL INSTITUTO.</p> <p>d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO "EL LICITANTE" DEBERÁ ENTREGAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA EL PROGRAMA CALENDARIZADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, POR CONCEPTO, EQUIPO E INMUEBLE QUE INCLUYA LAS ACTIVIDADES Y/O RUTINAS A REALIZAR, EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CONSISTIRÁ EN UN SOLO SERVICIO A PARTIR DEL 1° DE MARZO AL 29 DE ABRIL DEL 2016 PARA LOS CONCEPTOS 1 Y 2, PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA LOS CONCEPTOS 3, 4, 5 Y 6, CONSISTIRÁN EN TRES SERVICIOS CUATRIMESTRALES LOS CUALES SE REALIZARÁN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE DE 2016 Y PARA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL CONCEPTO NUMERO 7, CONSISTIRÁ EN CUATRO SERVICIOS TRIMESTRALES LOS CUALES SE REALIZARAN EN LOS PRIMEROS 20 DÍAS HÁBILES DE LOS MESES DE ENERO, ABRIL, JUNIO Y OCTUBRE DE 2016. CONSIDERANDO ADICIONALMENTE LA REALIZACIÓN DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO QUE CONSISTE EN ATENDER LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS, A PARTIR DEL 4 DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2016.</p>				

CALLE 20 NUMERO 166 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210 TEL. 5756 2054 1556 5680
 E-MAIL: EASAELECTRO@GMAIL.COM FAX: 5756 2054

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #166, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	9/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX.		
	<p>LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES, TAL Y COMO SE SEÑALA EN EL NUMERAL 4.1 DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES.</p> <p>e) PERSONAL CAPACITADO</p> <p>“EL LICITANTE” DEBERÁ DESIGNAR COMO MÍNIMO 2 TÉCNICOS CAPACITADOS GLOSANDO DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA LOS DOCUMENTOS QUE AVALEN SU ESPECIALIDAD EN MANTENIMIENTO A EQUIPOS DE OFICINA, DEBERÁ PRESENTAR EL CURRÍCULUM VITAE DEL PROFESIONAL TÉCNICO CAPACITADO, CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 1 AÑO EN TRABAJOS SIMILARES, ASÍ COMO ESCRITO, EN LA QUE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD FIRMADA POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL, QUE ÉSTOS TENDRÁN CAPACIDAD DE RESPUESTA INMEDIATA DE DIAGNÓSTICO Y RESOLUCIÓN, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS TIEMPOS INDICADOS PARA LA ATENCIÓN DE REPORTES DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS PREVENTIVOS PROGRAMADOS.</p> <p>f) HERRAMIENTA Y EQUIPO</p> <p>“EL LICITANTE” DEBERÁ INTEGRAR EN SU PROPUESTA LA RELACIÓN DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS DE SU PROPIEDAD O ARRENDADOS NECESARIOS PARA LA CORRECTA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y RUTINAS DE MANTENIMIENTO, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE INTEGRA EN EL ANEXO TÉCNICO, EN EL CASO DE SER ADJUDICADO, DEBERÁ DOTAR A SU PERSONAL DE VESTUARIO Y EQUIPO DE SEGURIDAD ADECUADO PARA LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR.</p> <p>g) REFACCIONES</p> <p>“EL LICITANTE” DEBERÁ INCLUIR TODOS LOS CONSUMIBLES PARA REALIZAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO LAS REFACCIONES DEBERÁN SER NUEVAS, ORIGINALES Y/O SIMILARES CON CARACTERÍSTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS, LAS REFACCIONES NO INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO SE COBRARÁN POR SEPARADO (UNIDAD DE PUNZONADO, FLECHA PRINCIPAL, TARJETAS LÓGICAS, TECLADOS Y MOTORES), PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD, APEGÁNDOSE AL FORMATO QUE SE GLOSA EN ESTE ANEXO TÉCNICO, EN EL DOCUMENTO DENOMINADO “LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO”.</p>					

ANEXOS
TRATOS

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ZSI 120907 5H5

ANEXO TÉCNICO

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	10/10

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		UBICACIÓN	J.C.U. No.
			MIN.	MAX		
	<p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO</p> <p>EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO; TIENE POR OBJETO LA CONSERVACIÓN DE LOS EQUIPOS EN CONDICIONES ÓPTIMAS DE OPERACIÓN, CONSIDERANDO EN SU EJECUCIÓN LAS ACTIVIDADES MÍNIMAS QUE SE ESTABLECEN EN ESTE ANEXO TÉCNICO.</p> <p>EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO</p> <p>CONSISTE EN ATENDER TODOS LOS REPORTES POR FALLAS O DESCOMPOSTURAS DE LOS EQUIPOS A PARTIR DEL 4 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2016. LOS SERVICIOS SE REALIZARÁN EN DÍAS Y HORAS HÁBILES.</p>					

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 12 DE OCTUBRE DE 2015.

[Firma]
ANELOS REPARADOS

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

[Firma]

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #156, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	2/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX		MINIMO	MAXIMO
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3.	EQUIPO.	00	01	\$.....	\$.....	\$.....
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.	EQUIPO	63	78	\$.....	\$.....	\$.....
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5	EQUIPO	47	62	\$.....	\$.....	\$.....
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE CALCULADORAS ELECTRONICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6.	EQUIPO	11	14	\$.....	\$.....	\$.....
7.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7.	EQUIPO	39	54	\$.....	\$.....	\$.....

EL PRESENTE DOCUMENTO SE OTORGA EN FAVOR DEL LICITANTE EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V. EN EL SUPLENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

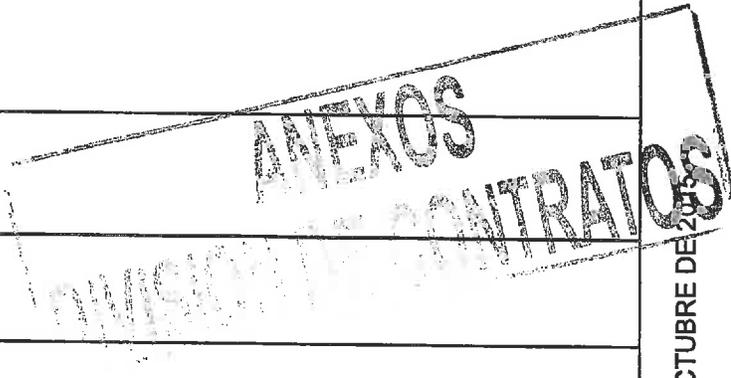
(Handwritten signatures and stamps)

CASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,
 S.A. DE C.V.
 R.F.C. ESI 120907 585

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPO DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.	UBICACION: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES.	HOJA
LICITANTE: EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	DOMICILIO: CALLE 20 #155, COL. ESTADO DE MEXICO, NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., C.P. 57210	3/3

N°	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD		PRECIO UNITARIO	IMPORTE	
			MIN.	MAX.		MINIMO	MAXIMO
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$	\$
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$	\$
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.					\$	\$
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA.					\$	\$
	(IMPORTE CON LETRA)					\$	\$
	LOS PRECIOS PERMANECERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO					\$	\$
	VIGENCIA DE LA PROPUESTA					\$	\$

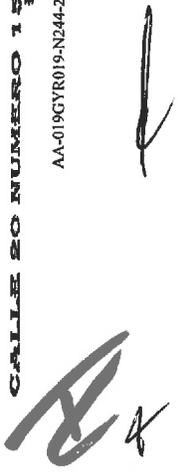
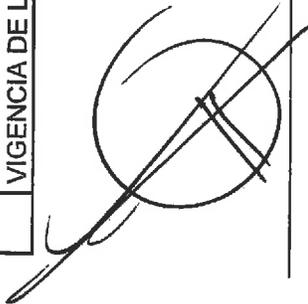


NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 12 DE OCTUBRE DE 2015

ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TEL. 5756-8964 1 556-8680
 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@OLYX.COM.MX

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)



UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	GBC COMBO MANUAL		NSC PONCH BIND		LOHNS DUAL ARILLO METALICO		PERFEX JB WIRE		BW WIRE		ZEBRA		GRC TWIN BINDER Y WIRE		HOPU WIRE MAC	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	10	12	--	--	01	01	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	03	04	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	13	14	--	--	07	08	02	03	01	01	01	01	08	09	--	--
TOLEDO 10	25	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	07	08	01	01	--	--	01	01	01	02	00	01	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	00	01
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	01	01	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	01	02	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	07	08	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	07	08	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS SIN. VILLA COAPA	35	02	03	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO SIN. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		72	87	02	03	10	12	11	15	03	04	01	02	10	11	00	01

SE REALIZÓ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GRUPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GRUPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

ELECTROMECANICA Y SISTEMAS

S.A. DE C.V.
R.F.C. BSI 190907 BBS

UNIVERSO DE UNIDADES

UNIVERSO DE UNIDADES DE ENGARGOLADORAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUNSHINE		MAX WIRE		OFFICE	
		MIN	MAX	MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	00	01	--	--	--	--
REFORMA 476	25	00	01-	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	00	01	00	01
TOLEDO 39	26	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	--	--	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS SIN. VILLA COAPA	35	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO SIN. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	--	--	--	--	--	--
TOTALES	00	00	02	00	01	00	01

LOS
 DATOS
 SON
 CORRECTOS

CALLE 80 NUMERO 1 55 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 9756 2084 1 556-9630
 E-MAIL: E.A.S.ELECTROMECANICA@OLIVE.COM.MX

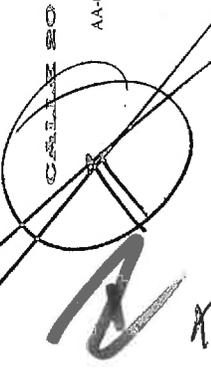
AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES PECHAPORES DE CORRESPONDENCIA

EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5

ANEXOS
UNIVERSO DE UNIDADES
DIVISION DE CONTRATOS

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MINIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	INGENTO		RENOUD		BOSTON		TRIWER		CUPREMEX		PREMIER		SWINGLINE		GBC		MONARCH	
		MIN	MAX																
DURANGO 291	24	09	13	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 289	24	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	02	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	06	07	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REFORMA 476	25	13	14	03	04	00	01	01	02	00	01	--	--	00	01	04	05	00	01
TOLEDO 10	25	01	01	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	01-	01	--	--
TOLEDO 21	26	04	05	01	02	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 80	26	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOKIO 104	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	04	05	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
VIOLETA 16	31	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	08	09	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	09	10	02	03	--	--	--	--	--	--	00	01	--	--	--	--	--	--
TLALOC 90	34	03	04	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	01	01	01	01	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	02	03	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
TOTALES		71	89	12	17	00	01	02	03	00	01	02	03	00	01	06	10	00	01

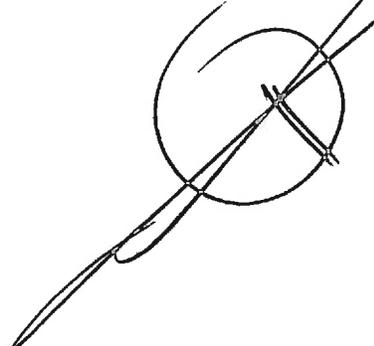
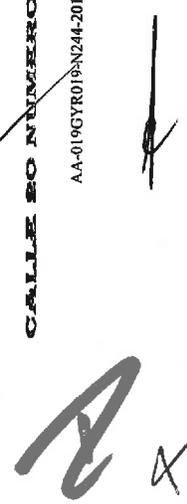


CALLE 20 NÚMERO 1 55 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57301 TELIS. 573012034 15583650
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@OLIVE.COM.MX
 AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES PECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

UNIVERSO DE UNIDADES DE GUILLOTINAS CANTIDADES MÍNIMAS Y MÁXIMAS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	SUMSHINE		ATOM	
		MIN	MAX	MIN	MAX
DURANGO 291	24	--	--	--	--
DURANGO 289	24	--	--	--	--
DURANGO 323	24	--	--	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	00	01	--	--
REFORMA 476	25	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	--	--	--	--
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	--	--	--	--
VALLEJO 675(LONDRES 247)	32	--	--	--	--
TOKIO 80	26	--	--	--	--
TOKIO 104	26	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	--	--
TOKIO 92	26	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--
JOSÉ URBANO FONSECA	31	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	--	--	--	--
SABINO 343	31	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	00	00
VILLALONGIN 117	34	--	--	--	--
TLALOC 90	34	--	--	--	--
CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS SIN. VILLA COAPA	35	--	--	--	--
CALZ. HUESO SIN. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	--	--	--	--
TOTALES		00	01	00	00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EASA ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

UNIVERSO DE UNIDADES

UNIVERSO DE UNIDADES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA S/MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.	MIN.	MAX.
DURANGO 291	24	04	05	03	04	--	--	01	02
DURANGO 289	24	04	05	04	05	--	--	--	--
DURANGO 323	24	03	04	02	03	--	--	01	02
TIBURCIO MONTIEL 15	24	01	01	01	02	--	--	--	--
REFORMA 476	25	18	19	07	08	--	--	05	06
REVOLUCIÓN 1586	35	01	01	02	03	--	--	--	--
TOLEDO 10	25	01	01	02	03	--	--	--	--
TOKIO 80	26	01	01	01	02	--	--	--	--
TOLEDO 21	26	03	04	06	07	--	--	01	01
TOKIO 92	26	--	--	01	01	--	--	01	01
TOKIO 104	26	01	02	--	--	--	--	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	01	01	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	02	--	--	--	--	--	--

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ESTABLECIMIENTO DE UNIDADES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS Y MECANICAS
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICAOLIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y REGISTROS FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

(Handwritten signatures and stamps)

ANEXOS
CONTRATOS

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICA C/MEMORIA		MAQ. ESCRIBIR ELECTRONICAS S/MEMORIA		MECÁNICAS		CALCULADORAS	
		MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX	MIN.	MAX
HAMBURGO 18	26	07	09	02	03	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	01	02	01	01	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA	31	--	--	01	02	--	--	--	--
VIOLETA 16	31	01	02	01	01	--	--	--	--
SABINO 343	31	01	02	02	03	--	--	--	--
CALZADA VALLEJO 675	32	--	--	01	02	--	--	--	--
VILLALONGIN 117	34	09	10	05	06	00	01	01	01
TLALOC 90	34	02	03	01	01	--	--	--	--
CALZ. DEL HUESO ESQ. LAS BOMBAS S/N. VILLA COAPA	35	04	05	01	01	--	--	--	--
CALZ. HUESO S/N. COL. EXHACIENDA COAPA.	35	--	--	02	03	--	01	01	01
TOTAL		63	78	47	62	00	01	11	14

CALLE 80 NUMERO 1 55 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TEL. 575678084 1 558-3680
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICAOLIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES RECHADORRES DE CORRESPONDENCIA

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

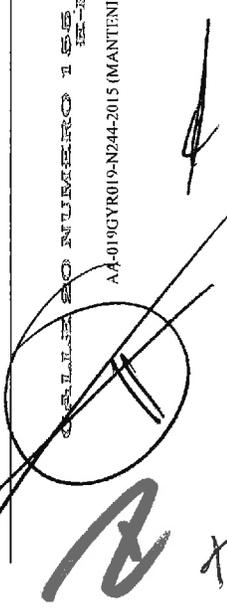
R.F.C. ESI 120907 5H5

UNIVERSO DE UNIDADES

UNIVERSO DE UNIDADES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

UBICACION DEL INMUEBLE	J.C.U.	MARCA SIMPLEX		MARCA AMIANO		MARCA LATHEM		MARCA ACROPRINT		MARCA WIDMIER	
		MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO	MINIMO	MAXIMO
DURANGO 291	24	01	01	--	--	01	02	02	03	01	01
DURANGO 323	24	--	--	--	--	--	--	01	01	--	--
TIBURCIO MONTIEL 15	24	--	--	--	--	01	01	01	02	--	--
REFORMA 476	25	01	02	01	01	06	07	02	03	02	03
REVOLUCIÓN 1586	35	--	--	--	--	01	01	01	02	--	--
TOLEDO 39	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
SEVILLA 33	26	--	--	01	01	--	--	--	--	--	--
HAMBURGO 289	26	01	01	--	--	02	03	--	--	--	--
HAMBURGO 18	26	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--
JOSE URBANO FONSECA No. 6	31	01	02	--	--	02	03	--	--	--	--
SABINO 343	31	06	07	00	01	--	--	02	03	01	01
VILLALONGIN 117	34	01	02	--	--	--	--	--	--	--	--
TOTALES		11	15	02	03	13	17	09	14	04	05

CONTRATOS



 CALLE 20 NUMERO 156 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57510 TEL. 57502054 15563550

 E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICA.COM.MX

 AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OPTICA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5E5

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELÉCTRICAS.**

HOJA 1 DE 1

ANEXO 1 - 1

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE:	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
		ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
1.1.- DESARMADO DE LA ENGARGOLADORA			
1.2.-LIMPIEZA AJUSTE Y LUBRICACIÓN DE TODOS SUS COMPONENTES.			
1.3.- REVISIÓN, AFILADO, REPARACIÓN O CAMBIO DE:			
A.-CUCHILLAS.			
B.-RESORTES.			
C.-BUJES DE BRONCE.			
D.-PERNOS OPERADORES.			
E.-GOMAS DE HULE.			
F.-PARTES DEL EQUIPO EN MAL ESTADO O DESGASTADAS POR PARTES NUEVAS Y ORIGINALES Y/O SIMILARES SUPERIOR A LO REQUERIDO.			
G.-ARMADO Y PRUEBA DEL EQUIPO.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

A

X

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 885

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
GUILLOTINAS

HOJA 1 DE 1

ANEXO 2 - 2

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
2.1.-REVISIÓN Y AJUSTE			
2.2.-AFILADO DE LA CUCHILLA			
2.3.-REPOSICIÓN DE SEGUROS DE PROTECCIÓN.			
2.4.-RECTIFICACIÓN DE LA CUCHILLA EN CASO DE SER NECESARIO.			

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
MAQUINAS DE ESCRIBIR MECÁNICAS**

HOJA 1 DE 1

ANEXO 3 - 3

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	

ACCION REALIZADA	ACCION REALIZADA
3.1.- LIMPIEZA DE BARRA DE TIPO Y SUS COMPONENTES CON THINER, ALCOHOL INDUSTRIAL Y DESENGRASANTE:	E) TOTAL FUNCIONAMIENTO FIJA TOPES DEL TABULADOR.
A) RODILLOS.	F) TOTAL FUNCIONAMIENTO ANULA TOPES DEL TABULADOR.
B) ALIMENTADORES.	G) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA TABULACIÓN.
C) CORAZA.	H) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTAS DEL CARRO.
D) TABLEROS	I) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LAS PALANCAS SUELTA DE PAPEL.
3.2.- LUBRICACIÓN DE PUNTOS DE GIRO, AREAS DE ROZAMIENTO Y DE FUERTE PRESIÓN CON ACEITE O GRASA, SEGÚN LO INDICADO POR EL FABRICANTE.	J) TOTAL FUNCIONAMIENTO DEL JUEGO AXIAL DEL RODILLO.
	K) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA PALANCA INTERLINEA.
3.3.-PRUEBA DE OPERACIÓN:	L) TOTAL FUNCIONAMIENTO DE LA CANASTA DE ESCRITURA Y BARRA ESPACIADORA.
A) PLANO H. H. RETROCESO.	3.4.-AJUSTE Y CAMBIO DE PIEZAS EN MAL ESTADO.
B) CAMBIO DE CINTA	3.5.- AJUSTE DE ARRESTOS.
C) TOTAL LIBERTAD DE FUNCIONAMIENTO DE TODAS LAS BARRAS.	
D) TOTAL LIBERTAD DE TOPES MARGINALES.	

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE 20 NUMERO 156 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736 2084 1558 3650
E-MAIL: EASA ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

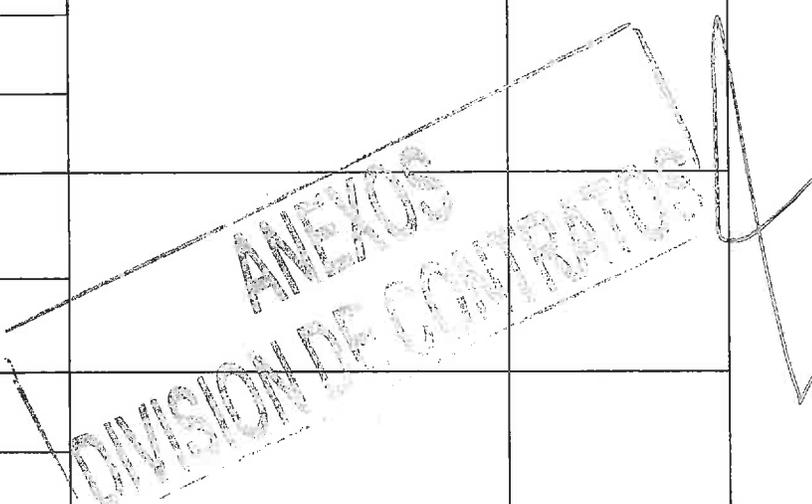
EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 SH5

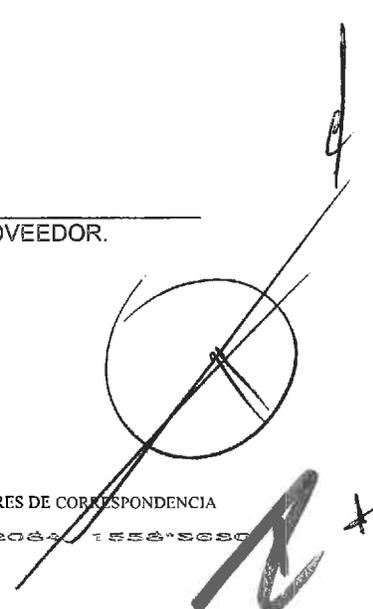
HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS CON MEMORIA ANEXO 4- 4

HOJA 1 - 1

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
ACCIÓN REALIZADA		ACCIÓN REALIZADA	
4.1.- SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES, ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:			
A).-GRUPO IMPRESOR.			
B).-RODILLO.			
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D).-CARROCERIA.			
E).-PLACA DE TECLADO.			
F).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
4.2.- PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:			

ACCIONES REALIZADAS	
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



EASA ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
MÁQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRÓNICAS SIN MEMORIA
ANEXO 5- 5**

HOJA 1 - 1

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA	
5.1.-SERVICIO DE LIMPIEZA A BASE DE SOLVENTES Y DESENGRASANTES ASÍ COMO LUBRICACIÓN GENERAL DE:			
A).-GRUPO IMPRESOR.			
B).-RODILLO.			
C).-SOPORTE DE LOS ALIMENTADORES.			
D).-CARROCERIA.			
E).-PLACA DE TECLADO.			
F).-SEGMENTO.			
G).-TELAR APRIETA PAPEL ETC.			
5.2.-PRUEBAS DE OPERACIÓN Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO:			

**ANEXOS
CONTRATOS**

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS.

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5B5

HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
MÁQUINAS CALCULADORAS ELECTRÓNICAS

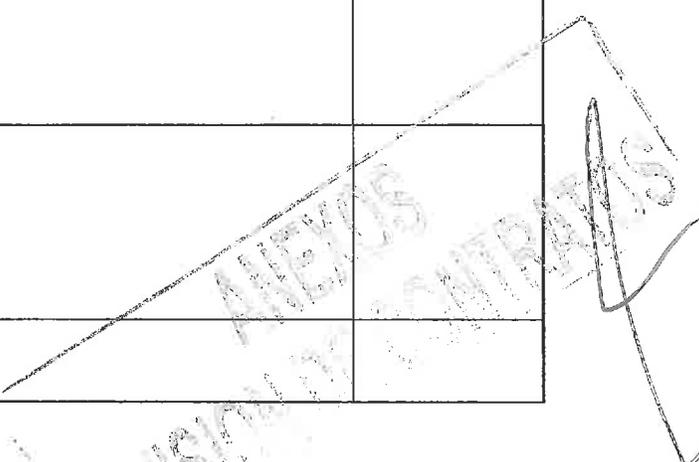
HOJA 1 - 1

ANEXO 6 - 6

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA:
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	

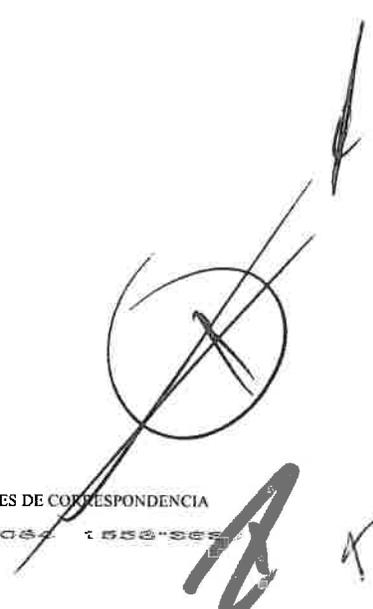
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
6.1.- DESTAPADO DE LA MÁQUINA.			
6.2.-LIMPIEZA A BASE DE TETRACLORURO DE CARBONO.			
6.3.-LUBRICACIÓN DE IMPRESOR.			
6.4.-REVISIÓN DE TARJETAS DE CIRCUITOS PRUEBA DE OPERACIÓN.			
6.5.-PRUEBA DE OPERACIÓN.			

IMPRESORA DE CONTRAIBS



ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.



**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**

**HOJA DE REVISIÓN DEL SERVICIO A
RELOJES FECHADORES**

HOJA 1 - 1

ANEXO 7 - 7

NUMERO ECONOMICO	MODELO Y N° DE SERIE	MARCA DEL EQUIPO:	FECHA
UBICACION:		Vo.Bo. JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.	
	ACCION REALIZADA		ACCION REALIZADA
7.1.- SE SUSTITUIRÁN LAS PIEZAS DESGASTADAS QUE POR SU USO SEA NECESARIO SU CAMBIO.			
7.2.- SE SUSTITUIRÁN LA CINTA ENTINTADORA POR UNA NUEVA DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS ORIGINALES DEL FABRICANTE.			
7.3.- SE LUBRICARAN TODAS LAS PARTES QUE ASÍ LO REQUIERAN.			

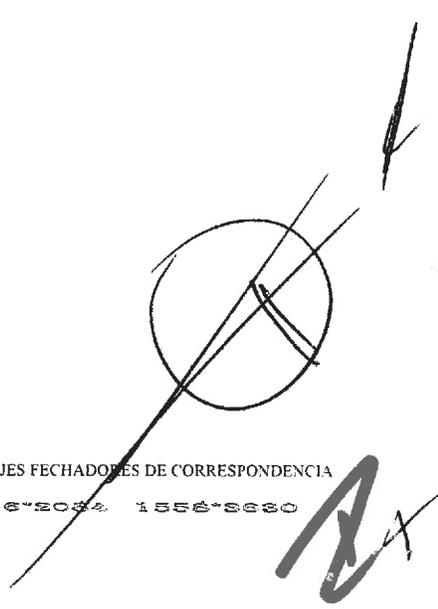
**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

ACCIONES REALIZADAS	
E	EFFECTUADO.
OK	BIEN
A	SE AJUSTO
R	SE REPARARO
C	SE CAMBIO

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR.

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 585

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



BASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

REFACCIONES QUE SE COBRARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACIÓN DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y JEFE DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD

NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGARGOLADORAS				
1.1	UNIDAD DE PUNZONADO	PZA	1		
1.2	FLECHA PRINCIPAL	PZA	1		
2	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS				
2.1	MOTOR	PZA	1		
3	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA				
3.1	MOTORES	PZA	1		
3.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
3.3	TECLADOS	PZA	1		
4	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA				
4.1	MOTORES	PZA	1		
4.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
4.3	TECLADOS	PZA	1		
5	CALCULADORAS				
5.1	MOTOR	PZA	1		
5.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		
5.3	TECLADOS	PZA	1		
6	RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA				
6.1	MOTOR	PZA	1		
6.2	TARJETA LOGICA	PZA	1		

ANEXOS

CONTRATOS

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 12 DE OCTUBRE DE 2015

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736*2064 1555*1110
E-MAIL: BASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 525**

DIRECTORIO JEFATURAS DE CONSERVACIÓN DE UNIDAD.

**ADMINISTRACIÓN DURANGO
SERGIO CERDA TORRES**

J. C. U. 24

ING. FERNANDO BUENDIA CHACÓN.
DURANGO 291, COLONIA ROMA

TELEFONO 55 53 84 12

J. C. U. 31

ARQ. JOSE LUIS CANSECO VALDOVINOS.
JOSE URBANO FONSECA 6, COL. MAGDALENA DE
LAS SALINAS

TELEFONO 57 52 49 85

J. C. U. 32

ARQ. ENRIQUE CRUZ ROSALINO
CALZ. VALLEJO N° 675,
COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS

TELEFONO 53 68 05 38

**ADMINISTRACIÓN REFORMA TOLEDO
ARQ. VALENTIN REYES JIMENEZ**

J. C. U. 25

ING. ISRAEL REYES CORTES
AV. PASEO DE LA REFORMA N° 476
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 52 11 30 43

J. C. U. 26

ARQ. LUIS CARLOS GUERRA VITAL
TOLEDO 21 MEZZANINE
COLONIA JUAREZ

TELEFONO 55 11 44 74

**ADMINISTRACIÓN COLONIA
ING. ROBERTO FERNANDO HADDAD SILVA**

J. C. U. 34

ING. MARCO ANTONIO BABINES RAMIREZ
VILLALONGIN N° 117
COLONIA CUAHTEMOC

TELEFONO 55 46 70 97

J. C. U. 35

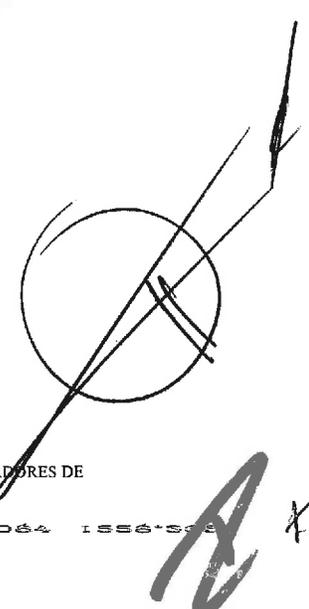
ING. ANA CRISTINA CANALE PARADA
CALZ. DEL HUESO S/N
COL. EXHACIENDA COAPA

TELEFONO 56 77 84 75

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE
CORRESPONDENCIA

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5736 2064 1556 3000
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

ANEXOS
DIRECCION DE CONTRATOS



EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 525

UNIVERSO DE INMUEBLES DEPENDIENTES DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES CENTRALES

DIRECCIÓN	ADMINISTRACIÓN	J.C.U.
DURANGO 289 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 291 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
DURANGO 323 COL. ROMA, C.P. 06700, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	24
GRAL. TIBURCIO MONTIEL No. 15, COL. SAN MIGUEL CHAPULTEPEC, C.P. 11850	DURANGO	24
REFORMA 476 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	25
TOLEDO 21 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOLEDO 39 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 80 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 92 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
TOKIO 104 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
SEVILLA 33 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
HAMBURGO 289 COL. JUÁREZ, C.P. 06600, DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	REFORMA TOLEDO	26
HAMBURGO 18, COL. JUAREZ, C.P. 06600, DEL CUAUHEMOC, MEX. D.F.	REFORMA TOLEDO	26
JOSÉ URBANO FONSECA 6 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	31
SABINO 343 COL. ATLAMPA, C.P. 06450 DEL. CUAUHTÉMOC, MEX. D.F.	DURANGO	31
PONIENTE 146 N° 825 COL. INDUSTRIAL VALLEJO C.P. 02300 DEL. AZCAPTZALCO MEX. D.F.	DURANGO	31
VIOLETA 16 COL. GUERRERO, C.P. 06300 DEL. CUAUHTÉMOC, MEX.D.F.	DURANGO	31
CALZ. VALLEJO 675 COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, C.P. 07630 DEL GUSTAVO A. MADERO, MEX. D.F.	DURANGO	32
VILLALONGIN 117 COL. CUAUHEMOC, DEL- CUAUHTÉMOC, C.P. 06500, MEX. D.F.	COLONIA	34
TLALOC 90 COL. TLAXPANA, C.P. 11370 DEL. MIGUEL HIDALGO, MEX. D.F.	COLONIA	34

ANEXOS

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE DEL NUMERO 144 COL. ESTADOS UNIDOS MEXICO C.P. 57210, TELE. 5756-2084 1556-3000 E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

Handwritten marks: a large checkmark on the right side of the table, a circled '34' with a diagonal line through it, and a signature 'A' at the bottom right.

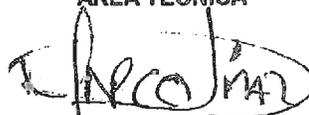
**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ZSI 120907 585**

REVOLUCIÓN No. 1586, COLONIA SAN ANGEL, DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN, C.P. 01000, MÉXICO, D.F.	COLONIA	35
CALZADA DEL HUESO S/N LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35
CALZ. DEL HUESO, ESQ. CALZ. DE LAS BOMBAS COL. FLORESTA COYOACÁN C. P. 04920, DEL. TLALPAN, MEX. D.F.	COLONIA	35

ELABORÓ


DANIEL PRADO GÓMEZ
JEFE DEL ÁREA DE CONSERVACIÓN

ÁREA TÉCNICA


MARCO ANTONIO DÍAZ AGUILAR
TITULAR DE LA DIVISIÓN DE INMUEBLES
CENTRALES

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 12 DE OCTUBRE DE 2015.


ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES RECTORIALES DE
CORRESPONDENCIA

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MÉXICO C.P. 57210, TELS. 5756-2082 1556-56
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

EASA ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

RELACIÓN DE SERVICIOS SIMILARES PRESTADOS

No.	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN COMPLETA	TELEFONO(S) CONTACTO	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	IMPORTE TOTAL (SIN I.V.A.)

ANEXOS
DE SERVICIOS CONTRATADOS

FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MÉXICO C.P. 57210, TEL. 5736-2064 1555-0650
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.**

R.F.C. ESI 120907 5H5

BITÁCORA DE CONTRATO
(CARÁTULA)

(1) CONTRATO N°

(2)

(3)

(4) PROVEEDOR

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD
(5)

REPRESENTANTE LEGAL
(6)

1260-009-008
(12)

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES RECHADORES DE
CORRESPONDENCIA

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210. TELS. 5756-2064 1558-5510
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

INSTRUCTIVO DE LLENADO DE BITÁCORA DE CONTRATO

NUMERO	DATO	ANOTAR
1	CONTRATO	ANOTAR NÚMERO Y TIPO DE CONTRATO.
2	FECHA	ANOTAR FECHA DE INICIO DEL CONTRATO
3	FECHA	ANOTAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO
4	RAZON SOCIAL	ANOTAR RAZON SOCIAL DEL PRESTADOR DE SERVICIO
5	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS REPRESENTANTES POR PARTE DEL I.M.S.S.
6	FIRMA	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DE LOS RESPONSABLES POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO.
7	NUMERO	ANOTAR NÚMERO CONSECUTIVO DE LA NOTA DE BITACORA.
8	FECHA	ANOTAR FECHA EN QUE SE GENERA LA NOTA.
9	DESCRIPCION	ANOTAR BREVE Y CONCISO LA DESCRIPCION.
10	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL I.M.S.S.
11	REPRESENTANTE	ANOTAR NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL POR PARTE DEL PRESTADOR DE SERVICIO
12	FOLIO	ANOTAR FOLIO CONSECUTIVO DE LA HOJA.

ANEXOS

CONTRATOS

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5756-2064 1558-3
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.
R.F.C. ESI 120907 5H5**



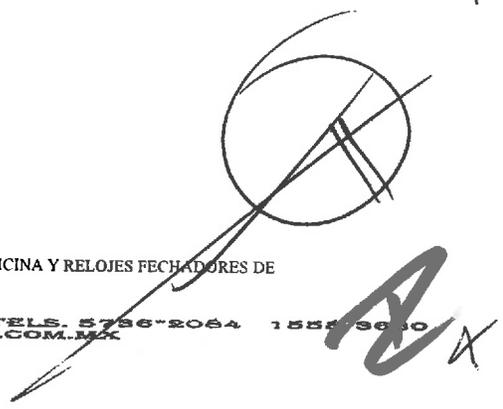
**d) PROGRAMA CALENDARIZADO DE
PRESTACION DEL SERVICIO**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE
CORRESPONDENCIA

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 5756*2064 1555 3630
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX



EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS, ANEXOS

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

DIVISION OPERATIVOS

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPOS DE OFICINA CANTIDADES MINIMAS Y MAXIMAS DE ENGARGALADORAS MARZO 01 AL 29 DE ABRIL DE 2016

UBICACION	UNIDAD	GBC COMBO MANUAL	NSPUNCH BIND	LOMOS DUAL METRICO	PERFEX JB WIRE	BW WIRE	ZEBRA	GBC TWIN BINDER Y WIRE	HOPU WIRE MAC	SUNSHINE	MAX WIRE	OFFICE
24 DURANGO 291		10 12	-	1 1 1 2	-	-	-	-	-	-	-	-
24 DURANGO 289		1 2	-	1 2	-	-	-	-	-	-	-	-
24 DURANGO 323		4 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
24 TIBURCIO MONTIEL 15		3 4	-	1 1	-	-	-	-	-	-	-	-
25 REFORMA 475		18 14	-	7 8 2 3 1 1 1 8 9	-	-	-	-	-	-	-	-
25 TOLEDO 10		3 4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 TOLEDO 21		7 8 1 1	-	1 1 2 0 1	-	-	-	-	-	-	-	-
26 TOKIO 80		1 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 TOKIO 104		1 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 SEVILLA 33		-	-	0 1	-	-	-	-	-	-	-	-
26 TOLEDO 39		1 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 TOKIO 92		1 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 HAMBURGO 289		1 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
26 HAMBURGO 18		1 1	-	1 2 4 5	-	-	-	-	-	-	-	-
31 JOSE URBANO		1 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 FONSECA		1 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 VIOLETA 16		1 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
31 SABINO 343		1 1 1 1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
32 CALZADA VALLEJO 675		7 8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
34 VILLALONGIN 117		7 8	-	1 1	-	-	-	-	-	-	-	-
34 TLALOC 90		2 3	-	1 1	-	-	-	-	-	-	-	-
35 REVOLUCION 1686		4 5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
35 CALZ. HUESO ESQ. LAS BOMBAS SN. VILLA COAPA		2 3	-	1 1	-	-	-	-	-	-	-	-
35 CALZ. HUESO SN. COL. EXHACIENDA COAPA		1 2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
TOTALES		87	2	3	3	3	4	15	11	15	10	1

CD. NEZAHUALCOYOTL A 12 DE OCTUBRE DE 2015

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
DIAS DE SERVICIO

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE SO. NUZARCO 158, COL. RESTAURANTE DE LA FAMILIA, C.P. 55750, TOLUCA, MEXICO

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. PSI 120907 5H5

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA PRIMER SERVICIO LOS PRIMEROS 20 DIAS HABILES DEL MES DE ENERO 2016

UBICACION	UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	
24 DURANGO 291		4	5	3	4	-	-	1	2																								
24 DURANGO 298		4	5	4	5	-	-	-	-																								
24 DURANGO 323		3	4	2	3	-	-	1	2																								
24 TIBURCIO MONTIEL 15		1	1	1	2	-	-	-	-																								
25 REFORMA 476		16	19	7	8	-	-	5	6																								
35 REVOLUCION 1688		1	1	2	3	-	-	-	-																								
25 TOLEDO 10		1	1	2	3	-	-	-	-																								
26 TOKIO 80		1	1	1	2	-	-	-	-																								
26 TOLEDO 21		3	4	6	7	-	-	1	1																								
26 TOKIO 92		-	-	1	1	-	-	1	1																								
26 TOKIO 104		1	2	-	-	-	-	-	-																								
26 TOLEDO 39		-	-	1	1	-	-	-	-																								
26 HAMBURGO 289		1	2	-	-	-	-	-	-																								
26 HAMBURGO 18		7	9	2	3	-	-	-	-																								
26 SEVILLA 33		1	2	1	1	-	-	-	-																								
31 JOBE URBANO FONSECA		-	-	1	2	-	-	-	-																								
31 VIOLETA 16		1	2	1	1	-	-	-	-																								
31 SABINO 343		1	2	2	3	-	-	-	-																								
32 CALZADA VALLEJO 675		-	-	1	2	-	-	-	-																								
34 VILLALONGIN 117		9	10	5	6	0	1	1	1																								
34 TLALOC 90		2	3	1	1	-	-	-	-																								
CALZ DEL HUESO ESQ LAS BOMBAS SIN VILLA COAPA		4	5	1	1	-	-	-	-																								
CALZ HUESO SIN. COL EXHACIENDA COMPA.		-	-	2	3	-	-	1	1																								
TOTALES		63	78	47	62	0	0	1	1	11	11	14																					

CD. NEZAHUALCOYOTL A 12 DE OCTUBRE DE 2015

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
DIAS DE SERVICIO

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES RECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

IMPRESOS
TRATOS

(Handwritten signature and initials)

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ZSI 120907 SES

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA PRIMER SERVICIO LOS PRIMEROS 20 DIAS DEL MES DE ENERO DE 2016

JCU	UBICACIÓN	UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31			
24	DURANGO 291		1	1	2	2	3	1	1																											
24	DURANGO 323					1	1																													
24	TIBURCIO MONTEL 15						1	1	1	2																										
25	REFORMA 476		1	2	1	1	6	7	2	3	2	3																								
35	REVOLUCIÓN 1586								1	1	1	2																								
26	TOLEDO 39																																			
26	SEVILLA 33						1	1																												
26	HAMBURGO 289		1	1				2	3																											
26	HAMBURGO 18																																			
31	JOSE URBANO FONSECA No. 6		1	2				2	3																											
31	SABINO 343		6	7	0	1				2	3	1	1																							
34	VILLALONGIN 117		1	2																																
TOTALES			11	15	2	3	13	17	9	14	4	5																								

CD. NEZAHUALCOYOTLA 12 DE OCTUBRE DE 2015

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS

DIAS DE SERVICIO

ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

AL-019CYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)
CANTON DE NEZAHUALCOYOTLA, ESTADO DE MEXICO, C.P. 54100, TEL. 55 55 55 55 55
CALLE DE LA ELECTRICIDAD NO. 117, VILLALONGIN, COAHUILA

(Handwritten signature and initials)

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ZSI 120907 5H5

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA TERCER SERVICIO LOS PRIMEROS 20 DIAS DEL MES DE JUNIO DE 2016

JCI	UBICACIÓN	UNIDAD	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
24	DURANGO 291		1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
24	DURANGO 323		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
24	TIBURCIO MONTIEL 15		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
25	REFORMA 476		1	2	1	1	6	7	2	3	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
35	REVOLUCIÓN 1586		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	TOLEDO 39		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	SEVILLA 33		-	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	HAMBURGO 289		1	1	-	-	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
26	HAMBURGO 18		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
31	JOSE URBANO FONSECA No. 6		1	2	-	-	2	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
31	SABINO 343		6	7	0	1	-	-	-	2	3	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
34	VILLALONGIN 117		1	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
TOTALES			11	15	2	3	13	17	9	14	4	5																					

CD. NEZA JUALCOYOTLA 12 DE OCTUBRE DE 2015

ANEXOS
ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

SABADOS DOMINGOS Y DIAS FESTIVOS
DIAS DE SERVICIO

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA
 ESTABLECIMIENTO DE SERVICIOS DE REPARACION DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA
 CARRILLO DE GUAYMAS, SONORA, MEXICO

[Handwritten signature and initials]

EASA ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

"LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BÁSICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO"

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD (POR EQUIPO)	CANTIDAD DE EQUIPOS	CANTIDAD DE SERVICIOS	CANTIDAD TOTAL DE INSUMOS
INSUMOS						
1	ACEITE	LITRO	0.01	475	947	9.47
2	ALCOHOL	LITRO	0.01	475	947	9.47
3	DESENGRASANTE (WASH)	LITRO	0.05	475	947	47.35
4	ESTOPA	KILO	0.05	475	947	47.35
5	GRASA SILICA	LITRO	0.009	475	947	8.523
6	GASOLINA BLANCA	KILO	0.02	475	947	18.94
7	TETRACLORURO DE CARBONO	LITRO	0.01	475	947	9.47

MANTENIMIENTO CORRECTIVO

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
MAQ. DE ESC. ELECTRONICA CON O SIN MEMORIA			
1	ATRIL	PZA	28
2	BASTAGOS	PZA	28
3	BOBINA DE IMPRESIÓN	PZA	28
4	BOBINA DE LA CINTA	PZA	28
5	BOBINA DEL CORRECTOR	PZA	28
6	BOBINA DEL TAKE DE IMPRESIÓN	PZA	28
7	CABLE TOMA CORRIENTE	PZA	28
8	CENSOR DEL PAPEL	PZA	28
9	CMA DE LOS ALIMENTADORES DEL PAPEL	PZA	28
10	CONECTOR DEL IMPRESOR	PZA	28
11	CONECTOR MÚLTIPLE	PZA	28
12	COPETE DE LA CORAZA	PZA	28
13	CORDS DE FRICCIÓN	PZA	28
14	COSTADO DEL CHASIS	PZA	28
15	DEFLECTOR DEL RODILLO	PZA	28
16	DRUM	PZA	28
17	FUENTE DE PODER	PZA	28
18	JUEGO DE CORDS	PZA	28
19	PALANCA AFLOJA PAPEL	PZA	28
20	PALANCA LIBERA RODILLO	PZA	28
21	TARJETERO	PZA	28
22	TECLAS	PZA	28
23	TREN DE ENGRANE DE LA CINTA	PZA	28
24	VARILLA DE LOS PIZAPAPELES	PZA	28

ANEXOS
 109

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MÉXICO C.P. 57210, TELS. 5756-2084 1556-81
 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVEX.COM.MX

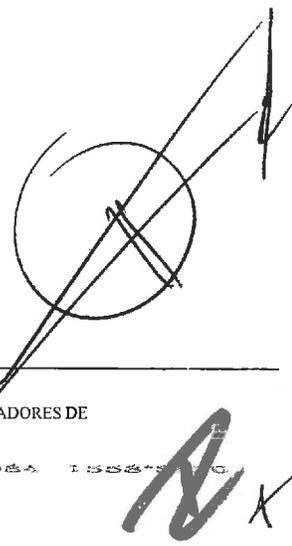
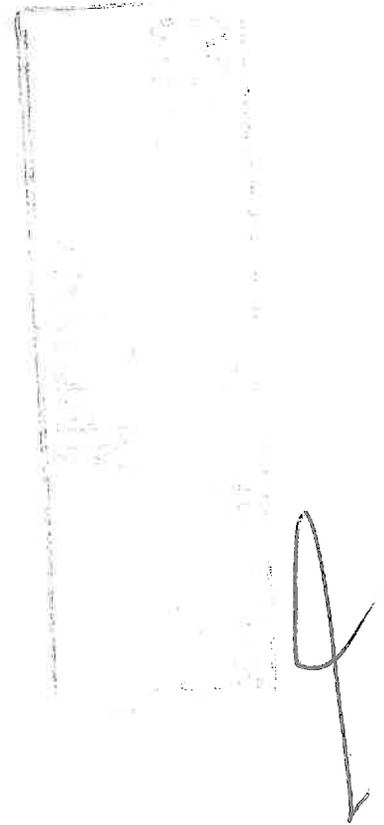
[Handwritten signature]

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ZSI 120907 5HS

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
MAQUINAS MECANICAS			
1	ALIMENTADORES CH	PZA	0.2
2	ANCORA DE ESPACIOS	PZA	0.2
3	BARRA UNIVERSAL	PZA	0.2
4	BASE DEL BELL	PZA	0.2
5	BASE DEL CARRO	PZA	0.2
6	BRAZO LIBERA MAYÚSCULAS	PZA	0.2
7	CAJA DE CUCHILLAS DEL TABULADOR	PZA	0.2
8	CAMA DE RODILLO REFLECTOR	PZA	0.2
9	CANASTA DE TIPOS	PZA	0.2
10	CLUTCH DE INTERLINEA	PZA	0.2
11	CLUTCH DE RODILLO	PZA	0.2
12	COLUMPIO DE MAYÚSCULAS	PZA	0.2
13	CONJUNTO OPERACIONAL	PZA	0.2
14	CREMALLERA DE TOPES DEL TABULADOR	PZA	0.2
15	CREMALLERA DEL CARRO	PZA	0.2
16	CUCHILLA TABULAR	PZA	0.2
17	ESTRELLA DE RODILLO	PZA	0.2
18	ELEVADOR GUIA CINTA	PZA	0.2
19	ESCALA DE ESCRITURA	PZA	0.2
20	ESCAPE COMPLETO	PZA	0.2
21	ESTRELLA DE CARRO	PZA	0.2
22	ESTRELLA DE ESCAPE	PZA	0.2
23	EXCÉNTRICO DE LA CANASTILLA	PZA	0.2
24	EXCÉNTRICO DE MAYÚSCULAS	PZA	0.2
25	EXCÉNTRICO DE RETROCESO	PZA	0.2
26	FRENO DEL CARRO	PZA	0.2
27	FRENO DEL TABULADOR	PZA	0.2
28	GANCHO DE BARRA	PZA	0.2
29	GRADUADOR DE LOS ESPACIOS	PZA	0.2
30	GUIA CINTA	PZA	0.2
31	GUIA CINTA DEL RODILLO	PZA	0.2
32	MARGEN DERECHO	PZA	0.2
33	MARGEN IZQUIERDO	PZA	0.2
34	MUELLE SILENCIADOR	PZA	0.2
35	NAVAJA DEL TABULADOR	PZA	0.2
36	PALANCA DE INTERLINEA	PZA	0.2
37	PEINE DEL CIERRE DE ESCRITURA	PZA	0.2
38	PERILLA CLUTCH	PZA	0.2



AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MÉXICO C.P. 57210. TELE. 5726-2054 1556-7500
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

EASA ELECTROMECANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
-----------	------------	--------	----------

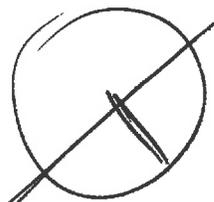
MAQUINAS MECANICAS

39	POSICIONADOR DE TOPES DEL TABULADOR	PZA	0.2
40	BANDA MECANICA DEL TAMBOR	PZA	0.2
41	SEGMENTO DE BARRAS	PZA	0.2
42	SISTEMA DE DISPARO DEL TECLADO	PZA	0.2
43	SOPORTE BELL	PZA	0.2
44	SUJETADOR DE TARJETAS	PZA	0.2
45	TAMBOR DE CARRO	PZA	0.2
46	TARJETEOS	PZA	0.2
47	TENSOR DE INTERLINEA	PZA	0.2
48	TENSOR DE ESCRITURA	PZA	0.2
49	TIRANTE DEL SISTEMA DE CINTA	PZA	0.2
50	TIRANTE TABULAR	PZA	0.2
51	TOPES DE TABULADOR	PZA	0.2
52	TOPES MARGINALES	PZA	0.2
53	TRUCKS EL CARRO	PZA	0.2
54	UÑETA DE AVANCE DE LA CINTA	PZA	0.2
55	VASTAGO DE MAYÚSCULAS	PZA	0.2
CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD

CALCULADORAS

1	ALIMENTADORES DEL RODILLO	PZA	2.8
2	BOBINA OSILADORA	PZA	2.8
3	BOBINA SELECTORA DE CINTA	PZA	2.8
4	CABLE	PZA	2.8
5	CAJA SELENOIDE	PZA	2.8
6	CIRCUITO DRIVER	PZA	2.8
7	CIRCUITO DE MEMORIA	PZA	2.8
8	CIRCUITO INTEGRADO CPU	PZA	2.8
9	CONECTOR DEL TECLADO	PZA	2.8
10	CONECTOR TARJETA LOGICA - TECLADO	PZA	2.8
11	DEFLECTOR DE SEÑALES	PZA	2.8
12	DISCO BK	PZA	2.8
13	DISCO LECTOR	PZA	2.8
14	DISCO IMPRESOR	PZA	2.8
15	ESTRELLA DEL TAMBOR	PZA	2.8

ANEXOS



AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210. TELS. 5736*2054 1558*5400
E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

[Handwritten signature]

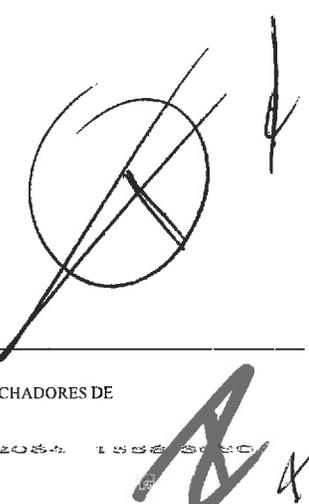
EASA ELECTROMECÁNICA Y SISTEMAS

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 6RE

16	ESCOBILLAS	PZA	2.8
17	EXCÉNTRICA DE MANDO PRINCIPAL	PZA	2.8
18	FOTOCELDA	PZA	2.8
19	GOMA MAGNETICA	PZA	2.8
20	JUEGO DE DIODOS ZENER	PZA	2.8
21	JUEGO DE DISCOS	PZA	2.8
22	JUEGO DE PORTARROLLOS	PZA	2.8
23	JUEGOS DE SWITCH DE SELECCIÓN	PZA	2.8
24	PEINE GUIA	PZA	2.8
25	PAQUETE DE BOBINAS	PZA	2.8
26	TAMBOR	PZA	2.8
27	TECLA DE LA SUMA	PZA	2.8
28	TECLAS	PZA	2.8
29	TRANSFORMADOR	PZA	2.8
30	TRINQUES DE IMPRESIÓN	PZA	2.8
31	DRIVERS (JUGO)	PZA	2.8
32	SWICH DE SELECCIÓN DEL TECLADO	PZA	2.8
CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
	ENGARGOLADORA		
1	BUJES	PZA	27.8
2	JUEGO DE MUELLES	PZA	27.8
3	PERILLAS	PZA	27.8
4	PLACA DE PRESIÓN	PZA	27.8
5	PALANCA	PZA	27.8
6	PERNOS	PZA	27.8
7	REMACHE DE PLACA DESLIZABLE	PZA	27.8
8	REPOSICIÓN DE PERNOS	PZA	27.8
9	REPOSICIÓN DE PERILLAS	PZA	27.8
10	REPOSICIÓN DE PATAS CON TORNILLOS	PZA	27.8
11	SOLDAR PLACA DE PRESIÓN	PZA	27.8
CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
GUILLOTINA			
1	PIJAS	PZA	25.4
2	PATAS	PZA	25.4
3	REPARACIÓN DE MESA DE TRABAJO	PZA	25.4
4	RONDANAS	PZA	25.4

IMPRESIONES
 4



AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MÉXICO C.P. 37210, TELS. 5736-2034 1556 3130
 E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICAOLIVE.COM.MX

4

EASA ELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

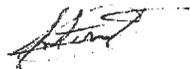
CLAVE NUM	MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD
RELOJES FECHADORES DE DOCUMENTOS			
1	UÑETAS DE AVANCE DE CINTA	PZA.	10.8
2	ENGRANES DE AVANCE DE MECANISMO	PZA.	10.8
3	SWITCH PROGRAMADOR	PZA.	10.8
4	MICROSWITCH SENSOR DE PAPEL	PZA.	10.8
5	CIRCUITO SCR	PZA.	10.8
6	MANECILLA	PZA.	10.8
7	DISCO DE AVANCE DE PENDULO	PZA.	10.8
8	PLATINOS DE CONTACTO	PZA.	10.8
9	MEMORIA	PZA.	10.8
10	PUENTE RECTIFICADOR	PZA.	10.8
11	ROTOR	PZA.	10.8
12	CARBONES	PZA.	10.8
13	CINTA	PZA.	10.8

LAS REFACCIONES A UTILIZAR SERAN NUEVAS Y ORIGINALES

ASI COMO LAS REFACCIONES Y/O SIMILARES CON CARACTERISTICAS IGUALES O SUPERIORES A LAS QUE SE REQUIERAN EN CADA UNO DE LOS EQUIPOS.

LAS REFACCIONES NO INCLUIDAS SE COBRARAN POR SEPARADO (FORMATO REFACCIONES QUE SE COBRARAN POR SEPARADO PREVAIA AUTORIZACION DEL ADMINISTRADOR DEL CONJUNTO Y EL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD), PREVAIA AUTORIZACION DEL JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD APEGANDOSE AL FORMATO DENOMINADO LISTA DE REFACCIONES E INSUMOS DE MATERIAL BASICO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO

ATENTAMENTE



ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXOS
DIVERSOS CONTRATOS

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TEL. 5736 2054 1555 5110
E-MAIL: EASA ELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX

SIN TEXTO

**EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V.**

R.F.C. ESI 120907 5H5

g) TELEFONOS Y CORREO ELECTRONICO

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX. A 12 DE OCTUBRE DEL 2015

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE**

**ARTURO SANCHEZ FLORES, REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,
S.A. DE C.V., MANIFIESTO QUE CONTAMOS COMO MINIMO CON 2 NUMEROS DE EMERGENCIA ASI COMO CORREO
ELECTRONICO LOS CUALES SON:**

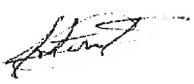
FIJO: 5736-20-84

MOVIL: [REDACTED]

E-MAIL: easaelectromecanica@live.com.mz

**CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FÍSICA(S)
IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: TELEFONO PARTICULAR POR
CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE
AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE
CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 113
FRACCIÓN I Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 09-mayo-2016**

ATENTAMENTE

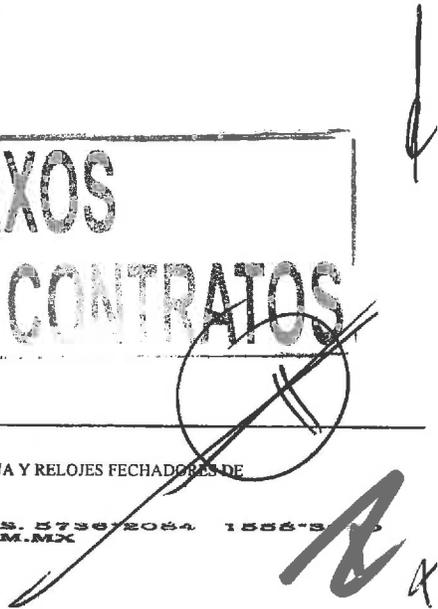


**ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

**AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE
CORRESPONDENCIA**

**CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210, TELS. 573672084 155575
E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@LIVE.COM.MX**



SIN 7570

PROPUESTA ECONOMICA

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES				HOJA 1/3
	DOMICILIO: CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, CD. NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEX	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MINIMO	
LICITANTE: "EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."	UNIDAD	MIN	MAX	MINIMO	MAXIMO
1.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 1.	EQUIPO	72	87	\$ 450.00	\$ 32,400.00
GBC COMBO MANUAL	EQUIPO	2	3	\$ 450.00	\$ 900.00
NSC PUNCH BIND	EQUIPO	10	12	\$ 450.00	\$ 4,500.00
LOHNOS DUAL ARILLO METALICO	EQUIPO	11	15	\$ 450.00	\$ 4,950.00
PERFEX JB WIRE	EQUIPO	3	4	\$ 450.00	\$ 1,350.00
BW WIRE	EQUIPO	1	2	\$ 450.00	\$ 900.00
ZEBRA	EQUIPO	10	11	\$ 450.00	\$ 4,500.00
GBC TWIN BINDER Y WIRE	EQUIPO	0	1	\$ 450.00	\$ 450.00
HOPU WIRE MAC	EQUIPO	0	2	\$ 450.00	\$ 900.00
SUNSHINE	EQUIPO	0	1	\$ 450.00	\$ 450.00
MAX WIRE	EQUIPO	0	1	\$ 450.00	\$ 450.00
OFFICE	EQUIPO	0	1	\$ 450.00	\$ 450.00
		109	139	\$	\$ 49,050.00
2.- MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE GUILLOTINAS, DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 2:	EQUIPO	71	89	\$ 300.00	\$ 21,300.00
INGENTO	EQUIPO	12	17	\$ 300.00	\$ 3,600.00
RENOUD	EQUIPO	0	1	\$ 300.00	\$ 300.00
BOSTON	EQUIPO	2	3	\$ 300.00	\$ 600.00
TRIWER	EQUIPO	0	1	\$ 300.00	\$ 300.00
CUPREMEX	EQUIPO	2	3	\$ 300.00	\$ 600.00
PREMIER	EQUIPO	0	1	\$ 300.00	\$ 300.00
SWINGLINE	EQUIPO	0	1	\$ 300.00	\$ 300.00
GBC	EQUIPO	8	10	\$ 300.00	\$ 2,400.00
MONARCH	EQUIPO	0	1	\$ 300.00	\$ 300.00
SUNSHINE	EQUIPO	0	1	\$ 300.00	\$ 300.00
ATHOM	EQUIPO	0	0	\$ 300.00	\$ -
		95	127	\$	\$ 28,500.00
				\$	\$ 38,100.00

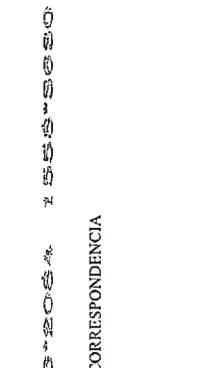
ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210 TELS. 57562964 57562964 1 558-3680
E-MAIL: EASA@ELECTROMECANICAOLIVE.COM.MX

AA-019GYR019-NZ44-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

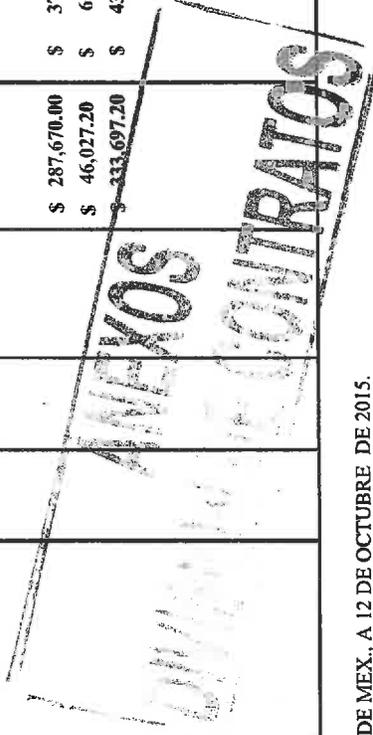
[Handwritten signature and initials]

Nº	CONCEPTO	UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES		PRECIO		IMPORTE		
		UNIDAD	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL	MINIMO	MAXIMO	
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA		DOMICILIO: CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, CD. NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEX						HOJA 2/3
LICITANTE: "EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."								
3.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR MECANICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 3.	PZA.	0	1	\$ 150.00	\$ -	\$ 150.00	
4.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 4.	PZA.	63	78	\$ 350.00	\$ 22,050.00	\$ 27,300.00	
5.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 5.	PZA.	47	62	\$ 300.00	\$ 14,100.00	\$ 18,600.00	
6.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A MAQUINAS DE CALCULADORAS ELECTRONICAS DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 6.	PZA.	11	14	\$ 150.00	\$ 1,650.00	\$ 2,100.00	
7.-	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL CONCEPTO NUMERO 7.	PZA.	39	54	\$ 620.00	\$ 24,180.00	\$ 33,480.00	
						\$ 37,800.00	\$ 48,150.00	



 CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO CD. NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEX
 E-MAIL: EASAELECTROMECHANICA@GMAIL.COM MEX
 AA-019YR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

No	CONCEPTO	UNIDAD		PRECIO		IMPORTE	
		CANTIDAD	MIN.	MAX.	MINIMO		MAXIMO
SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA LICITANTE: "EASAELECTROMECANICA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V."		UBICACIÓN: UNIDADES DE LA DIVISION DE INMUEBLES CENTRALES DOMICILIO: CALLE 20 No. 155, COL. ESTADO DE MEXICO, CD. NEZAHUALCOYOTL EDO. DE MEX					HOJA 3 / 3
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A ENGARGOLADORAS MANUALES Y ELECTRICAS.					\$ 49,050.00	\$ 62,550.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A GUILLOTINAS.					\$ 28,500.00	\$ 38,100.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE MAQUINAS DE ESCRIBIR Y CALCULADORAS.					\$ 113,400.00	\$ 144,450.00
	IMPORTE TOTAL DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES DE RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA					\$ 96,720.00	\$ 133,920.00
	SUBTOTAL					\$ 287,670.00	\$ 379,020.00
	I.V.A.					\$ 46,027.20	\$ 60,643.20
	TOTAL					\$ 333,697.20	\$ 439,663.20



NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 12 DE OCTUBRE DE 2015.

ARTURO SANCHEZ FLORES
 REPRESENTANTE LEGAL

CALLE 20 NUMERO 155 COL. ESTADO DE MEXICO C.P. 57210. TELS. 57262054 1555-9680
 E-MAIL: EASAELECTROMECANICA@LIVE.COM.MX

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA)

(Handwritten signature and initials)

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

S.A. DE C.V.

R.F.C. ESI 120907 5H5

PROPUESTA ECONOMICA

MEHOS
DIVISION CONTRATOS

CASILLERÍA BO NINVAEROC I SES COI. ESTABDO DE MEXICO CAP. 57210 TELLS. 57961054 15553850
E-MAIL: ESE@ELECTROMECHANICAYSYSTEMS.COM.MX

AA-019GYR019-N244-2015 (MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON REFACCIONES A EQUIPOS DE OFICINA Y RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA

Handwritten signature and initials in black ink, including a large stylized 'A' and a smaller 'A'.

EASAELECTROMECHANICA Y SISTEMAS,

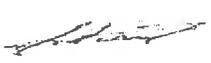
S.A. DE C.V.

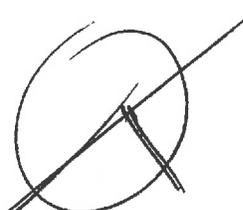
R.F.C. ESI 120907 5H5

REFACCIONES QUE SE COBRARAN POR SEPARADO PREVIA AUTORIZACION DEL ADMINISTRADOR DE CONJUNTO Y JEFE DE CONSERVACION DE UNIDAD.

No.	CONCEPTO	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ENGARGOLADORAS				
1.1	UNIDAD DE PUNZONADO	PZA	1	\$850.00	\$850.00
1.2	FLECHA PRINCIPAL	PZA	1	\$1,200.00	\$1,200.00
2	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRICAS				
2.1	MOTOR	PZA	1	\$600.00	\$600.00
3	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS CON MEMORIA				
3.1	MOTORES	PZA	1	\$500.00	\$500.00
3.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$950.00	\$950.00
3.3	TECLADOS	PZA	1	\$950.00	\$950.00
4	MAQUINAS DE ESCRIBIR ELECTRONICAS SIN MEMORIA				
4.1	MOTORES	PZA	1	\$500.00	\$500.00
4.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$950.00	\$950.00
4.3	TECLADOS	PZA	1	\$950.00	\$950.00
5	CALCULADORAS				\$0.00
5.1	MOTOR	PZA	1	\$300.00	\$300.00
5.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$350.00	\$350.00
5.3	TECLADOS	PZA	1	\$300.00	\$300.00
6	RELOJES FECHADORES DE CORRESPONDENCIA				
6.1	MOTOR	PZA	1	\$1,250.00	\$1,250.00
6.2	TARJETA LOGICA	PZA	1	\$1,500.00	\$1,500.00

NEZAHUALCOYOTL, EDO. DE MEX., A 12 DE OCTUBRE DE 2015.


ARTURO SANCHEZ FLORES
REPRESENTANTE LEGAL


ANEXOS
CONTRATOS

2017